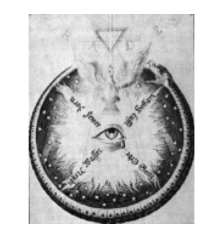


GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MARTINISTAS & MARTINEZISTAS DE ESPAÑA

-G.E.I.M.M.E.-

Fundado el 12 de Octubre de 2.003



Inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones con el Número Nacional 171370 de la Sección 1ª.
Ministerio del Interior. España.

BOLETÍN INFORMATIVO
Nº 46

21 de Junio de 2.015

S U M A R I O


EXCELSIS DEO ET IN TERRA

80º ANIVERSARIO DEL «DESPERTAR» DEL RÉGIMEN ESCOCÉS & RECTIFICADO EN FRANCIA

(1935-2015)

[Con motivo de esta importante efeméride que ha sido celebrada en Francia por parte del Directorio Nacional Rectificado de Francia - Gran Directorio de las Galias, recogemos en este Boletín diversas referencias relacionadas que se han ido traduciendo y publicando a lo largo de estos tres últimos meses]



El año 2015 es el de un importante aniversario, el del « **Despertar** » del **Régimen Escocés & Rectificado** en Francia, y la constitución, para organizar la vía iniciática y administrar su funcionamiento, del **Gran Directorio de las Galias**.

Se nos presenta pues la ocasión de recordar las razones de tal iniciativa de parte de **Camille Savoire** (1869-1951), y de comprender en qué la perspectiva de marzo de 1935 permanece idéntica en 2015, donde las mismas causas que impulsaron en la época de Camille Savoire a sacar al Régimen del sistema obediencial permanecen absolutamente vigentes.

En efecto, viendo que era imposible establecer una práctica auténtica del Régimen Escocés Rectificado en el seno de formas obedienciales, que lo sometían a un marco de criterios administrativos, políticos e ideológicos que le son extraños, Camille Savoire, percibiendo que en razón de su esencia y de su naturaleza organizativa, este sistema masónico y caballeresco elaborado en el siglo XVIIIº por Jean-Baptiste Willermoz (1730-1824), debía, para respetar su esencia fundacional, ser vivido fuera de estructuras masónicas multi-rituales andersonianas, decide llevar a cabo en marzo de 1935, con la ayuda del Gran Priorato Independiente de Helvetia (G.P.I.H.), último conservador en esta fecha de la transmisión, el despertar completo del Régimen Escocés Rectificado en Francia, reconstituyendo los días 20 y 23 de marzo de 1935

en París el "Gran Directorio de las Galias", que alojaría tras el Convento de las Galias (1778) a las tres Provincias francesas de la Orden (IIª de Auvernia, IIIª de Occitania y Vª de Borgoña).



Constitución del « Gran Directorio de las Galias » durante la tenida de la Prefectura de Ginebra el 23 de marzo de 1935 en Neuilly-sur-Seine, París, *in* J. Baylot, *Histoire du Rite Écossais Rectifié de France au XXe siècle*, Collection historique, Grande Chancellerie de l'Ordre, 1976, p. 71.

Así, el 23 de marzo de 1935, se llevaría a cabo en París la tenida histórica de la Prefectura de Ginebra presidida por Ernest Rochat, Gran Prior del G.P.I.H., que antes se encargó de denunciar el tratado de 1911 firmado con el Gran Oriente de Francia (G.O.D.F.), e instaló la *Prefectura de Neustrie* otorgando una Patente oficial a Camille Savoire concediéndole, en tanto que Gran Prior del Gran Directorio de las Galias, toda autoridad para crear en Francia establecimientos del Rito Escocés Rectificado[1].

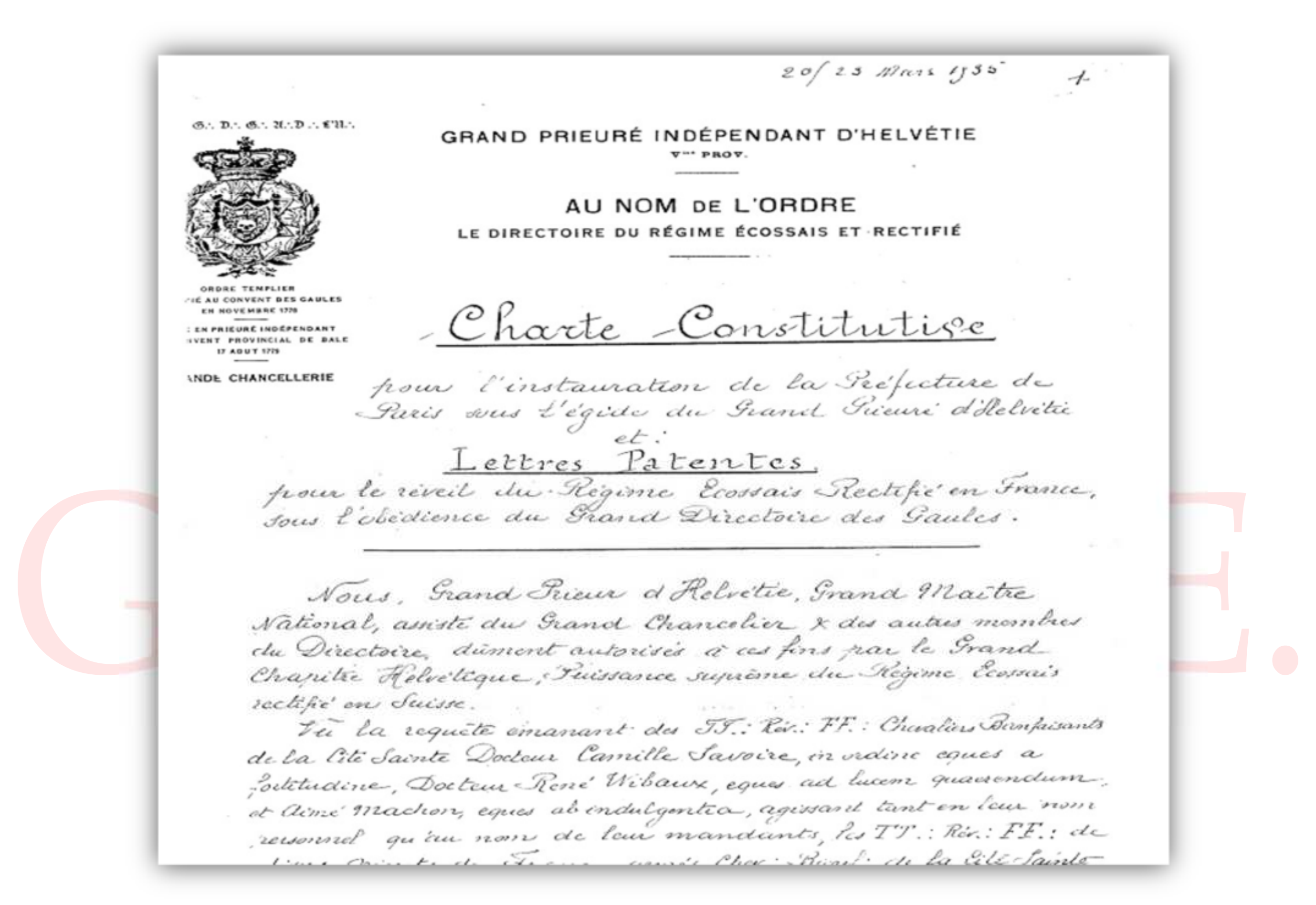
En su discurso histórico, Camille Savoire señaló que el G.O.D.F. se oponía a la práctica auténtica del Régimen Rectificado y que el Gran Directorio de las Galias constituiría pues, para responder a las exigencias willermozianas, una Orden autónoma e independiente, compuesta de miembros "*deseosos de apartarse de las Obediencias francesas cuyas artimañas estaban en contradicción con el carácter de la Franc-Masonería*"[2].

---

[1] Asistieron a esta tenida Savoire, Gran Prior / G.M. Nacional; Machon, Gran Canciller; Wibaux, Wachmar, Devaux, Corbin, Charrière y Édouard de Ribaucourt.

[2] *C. Savoire, Pourquoi avons-nous réveillé le Rite Rectifié en France? (¿Por qué hemos despertado el Rito Rectificado en Francia?),* in C. Savoire, *Regards sur les Temples de la Franc-maçonnerie*, 1935, re-edición La Pierre Philosophale, 2015. Savoire dice: "He aquí cómo hemos despertado regularmente en Francia el Rito Rectificado: este despertar se ha hecho de acuerdo y con la colaboración de la única potencia que detenta la autoridad suprema sobre el Rito en el mundo y de conformidad con las decisiones de los diversos Conventos de 1778, 1782, 1808 y 1811, y ejecutando la decisión tomada en 1828 por el Directorio de la 5ª Provincia de Neustrie delegando a la última de sus Prefecturas, dicha de Zurich, sus archivos, prerrogativas, derechos, etc., con la misión de conservarlos hasta el día en que el despertar del Rectificado pudiese efectuarse en Francia y permitiera recuperarlos".

La Patente expedida estipulaba que: *"El Gran Priorato de Helvetia, según las prerrogativas propias de su función, ha reconocido expresamente al Gran Directorio de las Galias como potencia regular, autónoma e independiente del Régimen Rectificado en Francia, con los más amplios poderes para crear en este país Prefecturas, Encomiendas, Logias de San Andrés y eventualmente cualquier Logia simbólica del Rito Rectificado bajo su Obediencia, y proclama en la persona del Muy Rev. Cab. Bienhechor de la Ciudad Santa, Doctor Camille Savoire, in ordine eques a Fortitudine, al primer Gran Prior, Gran Maestro Nacional"*[3].



20/23 Mars 1935 1

G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. L'U.·.

ORDRE TEMPLIER
...IÉ AU CONVENT DES GAULES
EN NOVEMBRE 1778
...EN PRIEURÉ INDÉPENDANT
...VENT PROVINCIAL DE BALE
17 AOUT 1779
...NDE CHANCELLERIE

GRAND PRIEURÉ INDÉPENDANT D'HELVÉTIE
Vme PROV.

AU NOM DE L'ORDRE
LE DIRECTOIRE DU RÉGIME ÉCOSSAIS ET RECTIFIÉ

Charte Constitutive

pour l'instauration de la Préfecture de Paris sous l'égide du Grand Prieuré d'Helvétie
et:
Lettres Patentes,
pour le réveil du Régime Ecossais Rectifié en France, sous l'obédience du Grand Directoire des Gaules.

Nous, Grand Prieur d'Helvétie, Grand Maître National, assisté du Grand Chancelier & des autres membres du Directoire, dûment autorisés à ces fins par le Grand Chapitre Helvétique, Puissance suprême du Régime Ecossais rectifié en Suisse.
Vu la requête émanant des TT.: Rév.: FF.: Chevaliers Bienfaisants de la Cité Sainte Docteur Camille Savoire, in ordine eques a Fortitudine, Docteur René Wibaux, eques ad lucem quaerendum, et Aimé Machon, eques ab indulgentia, agissant tant en leur nom personnel qu'au nom de leur mandants, les TT.: Rév.: FF.: de

Carta Constitutiva y Cartas Patentes para el despertar del Régimen Escocés Rectificado en Francia, bajo la obediencia del Gran Directorio de las Galias (Gran Priorato Independiente de Helvetia, 20 y 23 de marzo de 1935)

Cuatro meses más tarde, después de la constitución del Gran Directorio de las Galias, un Tratado de alianza y amistad fue concluido con el Gran Priorato de Helvetia el 5 de julio de 1935 en Ginebra y el 25 del mismo mes en París, siendo este *"por un periodo indeterminado"*, reconociéndose las dos potencias masónicas como *"únicas Potencias Soberanas del Régimen Escocés Rectificado en sus respectivos países, a saber: el Gran Directorio de las Galias para Francia… y el Gran Priorato Independiente de Helvetia para Suiza, admitiendo como talleres regulares del Régimen Rectificado sólo aquellos constituidos en Francia por el Gran Directorio de las Galias y en Suiza a aquellos que dependan directamente del Gran Priorato Independiente de Helvetia"*[4].

[3] *Cf.* G.P.I.H., *Carta-Patente constitutiva del Gran Directorio de las Galias*, 23 de marzo de 1935.
[4] Cf. *Tratado de Alianza y de Amistad* entre el Gran Directorio de las Galias y el Gran Priorato de Helvetia, 25 de Julio de 1935.

Finalmente, al objeto de poder trabajar el Rito, el 24 de Octubre de 1935, en virtud de los acuerdos concluidos entre el Gran Directorio de las Galias y el Gran Priorato Independiente de Helvetia, retomando los términos de la Carta Patente del despertar del Régimen del 20 de marzo de 1935, y "*considerando que es deseable, en interés de la Orden Masónica en general y del Régimen Escocés Rectificado en particular, mantener y reafirmar las relaciones cordiales y fraternales que unen al Gran Directorio de las Galias y al Gran Priorato Independiente de Helvetia*"[5], Camille Savoire, en tanto que Gran Maestro y Gran Prior del Gran Directorio de las Galias, crea oficialmente la Gran Logia del Régimen Rectificado de Francia, siendo su Gran Maestro el H. René Wibaux (1887-1959)[6].



Encabezado histórico
de la « *Gran Logia del Régimen Rectificado de Francia* » (1935),
in J. Baylot, *Histoire du Rite Écossais Rectifié de France au XXe siècle*, op.cit., p. 98.

La Gran Logia del Régimen Rectificado de Francia no fue, como evidentemente era de esperar, reconocida por las Obediencias masónicas francesas, y de hecho no firmó con ninguna de ellas ningún Tratado de reconocimiento. Pero su objeto era, y consistía ante todo en permitir una práctica del Régimen fiel a sus principios fundacionales, desvinculándose de estructuras administrativas profanas que, poco a poco, habían deteriorado la Franc-Masonería rectificada de su perspectiva iniciática y espiritual.

Así, a pesar de la dura batalla que debía llevar a cabo para lograr la vuelta a escena de la Historia del proyecto willermoziano, Camille Savoir, admirable en convicción y tenacidad, persuadido de que el sistema decretado durante el Convento de las Galias en 1778 y ratificado en 1782 en Wilhelmsbad, solo debe y puede, por su originalidad organizativa, su concepción jerárquica caballeresca y su especificidad iniciática y doctrinal, vivir fuera de estructuras masónicas que no

[5] En su punto 2, el Tratado insistía sobre el hecho de que debía ser observada una completa lealtad a los grados, formas, ceremonias, tradiciones y rituales del Régimen: "*Los Altos Grados del Régimen Escocés Rectificado consisten en la Logia de San Andrés y la Orden Interior (Escuderos Novicios y Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa). Las dos potencias contratantes están de acuerdo en conservar las formas, ceremonias, tradiciones, leyendas e instrucciones de los diferentes grados del Rito*" (*Tratado de Alianza y de Amistad* entre el Gran Directorio de las Galias y el Gran Priorato de Helvetia, 25 de Julio de 1935).

[6] Esta Gran Logia estaba constituida en primer lugar por cuatro Logias simbólicas: *La Morinie*, en Touquet; *Les Philadelphes*, en Lille; *Les Templiers*, en Paris, y *Les Amis Bienfaisants*, en Rouen. Más tarde se constituyeron otros cuatro talleres: *Justice et Fraternité*, en Calais; *La Tradition Écossaise*, en Bordeaux; *Côte d'Azur*, en Nice y *Tradition*, en París.

poseen ninguna cualificación iniciática ante el Régimen Rectificado, logra establecer, a pesar de todos los obstáculos, lo más valioso de todo: la independencia absoluta de la Orden.

Camille Savoire se mantiene fiel a su visión hasta la fecha de su desaparición en París el 5 de abril de 1951, y deja a sus sucesores proseguir con la obra emprendida.

Sería extenso reconstituir la historia de los renunciamientos sucedidos tras 80 años que han alejado, lamentablemente, poco a poco, el proyecto de 1935 de sus objetivos.

Señalemos simplemente que al intitulado « Gran Directorio de las Galias » le fue conferida en 1946 una existencia legal bajo una denominación que había sido, en efecto, utilizada en alguna ocasión antes de la guerra bajo la variante "Gran Priorato Independiente de las Galias", pero que sin embargo no figuraba en estos términos en la "Carta Constitutiva y Cartas Patentes" de marzo de 1935 expedidas por el Gran Priorato Independiente de Helvetia, instancia creada nueva que se da a conocer bajo el nombre de "Gran Priorato de las Galias"[7].

Es por lo que, dado que el "Gran Directorio de las Galias" fue puesto en sueños en septiembre de 1939, y que la instancia que le sucede en 1946 no deja, en el curso de los decenios, de alejarse cada vez más de los criterios originales de la Orden, la decisión del "Despertar" fue tomada el 15 de Diciembre de 2012 en Lyon a fin de retomar fielmente los principios que fueron decretados y estipulados en 1935. **Este despertar se acompaña de la transmisión de la Carta de la Gran Maestría emitida por Camille Savoire garantizando desde el punto de vista de los criterios rectificados la transmisión *intuitu personæ* de Gran Maestro a Gran Maestro desde Camille Savoire, transmisión efectuada entre el antiguo Gran Maestro del G.P.D.G. Marcus, *i.O. Eq. Ab Insula Alba* (dimisionado del G.P.D.G. el 26 de septiembre de 2009 habiendo rehusado instalar al nuevo Gran Maestro elegido, y que podía transmitir su cargo en razón de este rechazo), y Johannes-Marcus, *i.O. Eq. A Crucis Mysterio*, durante la ceremonia del "despertar" del Gran Directorio de las Galias el 15 de diciembre de 2012**, ceremonia de transmisión que tiene valor legítimo -principio evidente conocido en el plano iniciático- puesto que la substancia de la transmisión en el seno del Régimen Rectificado no depende de una "propiedad de estructura", sino que es establecida sobre la base de una detención personal de títulos y cualificaciones que participan de una naturaleza no institucional.

De esta forma, creemos necesario en este año 2015, que corresponde al 80º aniversario del retorno del Régimen Rectificado en Francia, aclamar y celebrar como merece la iniciativa que tuvo lugar en marzo de 1935, al mismo tiempo que recordamos las bases sobre las cuales Camille Savoire deseó el "Despertar" de la Orden, bases que reposan sobre los criterios precisados por la "Carta Constitutiva" que presidió la fundación del Gran Directorio de las

---

[7] Este nombre registrado legalmente en 1946, evidentemente no existe en la matrícula del Convento de las Galias de 1778, puesto que la expresión "Galias" designa a Francia bajo su denominación romana antigua (lat. Gallia), englobando a las tres Provincias de la Orden (IIª Auvernia, IIIª Occitania, Vª Borgoña), pero no está unido a ningún Gran Priorato llevando el nombre "*de las Galias*" (sic), que en vano podrá buscarse en la matrícula de las tres Provincias francesas, decretada en el Convento nacional tenido en Lyon en 1778 – establecida durante la 2ª sesión del Convento de las Galias el 27 de noviembre de 1778 (*Cf.* MS 5.482, BM de Lyon). Es pues esta instancia de nueva creación, al menos en el plano terminológico *in abstracto* en 1946, la que por una "Convención" fechada el 13 de junio de 1958 fue integrada en la Gran Logia Nacional Francesa (G.L.N.F.) hasta junio de 2000.

Galias, y que en substancia son los de "*Practicar el Rito Escocés Rectificado en conformidad con los estatutos de la Orden tal como están en uso en Suiza, y especialmente mantener en su integridad las decisiones decretadas en los diversos Conventos de Kohlo en 1772, de Wilhemsbad en 1782 y de las Galias en 1778*"[8].

Es pues en este "espíritu", y por fidelidad a la conformidad de las decisiones resultantes de sus Conventos históricos, que la Orden puede, por la "Refundación" que acaba de ser operada en Lyon el 15 de diciembre de 2012, mirar de nuevo el futuro con esperanza, y celebrar dignamente el actual 80º aniversario del "Despertar" del "Fénix Renaciente", es decir, según la expresión de Jean-Baptiste Willermoz: "***El renacimiento de la Orden, volviendo a sus leyes primitivas…***" (J.-B. Willermoz, 1809, ms 5922/2 BM de Lyon).

A este nuevo y esperanzador "Despertar" de la Orden Rectificada se unió también el **Gran Priorato Rectificado de Hispania** formalizando un **Tratado de Reconocimiento y Amistad** con el **Directorio Nacional Rectificado de Francia - Gran Directorio de las Galias** el 14 de diciembre de 2014 en Lyon durante una Tenida solemne de la Gran Logia Escocesa, reafirmando solemnemente el compromiso indefectible para el reconocimiento, la defensa y la conservación del Régimen Escocés & Rectificado en su especificidad organizativa, estructural y doctrinal, a fin de que su esencia no sea alterada por el tiempo, y declarando su voluntad de promover dicho Régimen Rectificado conservando en todo momento la fidelidad íntegra a sus Principios fundacionales promulgados en el Código Masónico de las Logias Reunidas & Rectificadas de Francia y en el Código General de los Reglamentos de los Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa, tal como fueron aprobados por los Diputados de los Directorios en el Convento Nacional de Lyon en 1778.



Firma del Tratado de Reconocimiento y Amistad entre el Directorio Nacional Rectificado de Francia – Gran Directorio de las Galias y el Gran Priorato Rectificado de Hispania el 14 de diciembre de 2014 en Lyon, Francia.

[8] *Cf.* G.P.I.H., Carta Patente constitutiva Cartas Patentes, 23 de marzo de 1935.

Camille Savoire y los “últimos vestigios de iniciación occidental”

A propósito de las “*Observaciones sobre los Templos de la Franc-Masonería*” y del 80º aniversario del Despertar de 1935[9]



Inaugurando la “Colección Archivos & documentos masónicos”, la reedición, para nuestros amigos de **La Pierre Philosophale**, de las *Observaciones sobre los Templos de la Franc-Masonería* de Camille Savoire (1869-1951), es todo un acontecimiento. En primer lugar, porque celebra -¡con el mejor testigo de devota fidelidad!- el 80º aniversario del despertar del Régimen Escocés Rectificado [en Francia] (1935-2015), abriendo el acceso a aquel por el cual se cree que se puede satisfacer, en estos últimos años, bajo una conveniencia distante y convenida, el único legado incomprendido, o aceptablemente retomado. Aún descubrimos en él un pensamiento espiritual refinado, exigente y honesto, en medio de un racionalismo dominante, para un médico en principio agnóstico, Gran Comendador del Gran Colegio de Ritos del Gran Oriente de Francia (1923-1935), sensibilizado por su carrera al espíritu de la Gnosis cristiana - llegando a profesar, en el corazón de sus propias enseñanzas, “*un cristianismo que, declarándose esotérico, no esconde sin embargo su fe en “Cristo-Rey*”[10]-, por el cual se impone la evidencia de que “*el Rectificado, en el fondo, tanto en razón de su esencia como por su naturaleza organizativa, debe ser practicado fuera de las Obediencias en tanto que sistema autónomo*”[11], siendo el origen de la constitución de un “Gran Directorio de las Galias” dedicado a este proyecto desde la sesión de la Prefectura de Ginebra del 23 de marzo de 1935.

---

[9] Publicado en el blog La Leçon de Lyon el 23/03/2015

[10] Camille Savoire, *Regards sur les Temples de la Franc-maçonnerie*, presentado por J-M.Vivenza, éditions La Pierre Philosophale, marzo 2015, Prefacio, p. 66. Sobre este asunto se recordará el muy corto análisis, aberrante y muy desagradable, del R.P. Jean-François VAR, antiguo “Grand Aumônier” del Gran Priorato de las Galias y que, en el blog dedicado a su cargo ministerial (*Un Orthodoxe d’Occident* - Un Ortodoxo de Occidente), se cuestionaba sobre un « *Camille Savoire chrétien?* » - ¿*Camille Savoire cristiano*?- (sic), pensando volver a cerrar el documento con una dudosa medida cautelar que se convirtió en la marca de la facilidad de su sistema argumentario: “¡Si esto es el cristianismo, entonces yo soy faquir!”

[11] *Ibid.*, p. 36.

Pero ante todo, esta reedición mejorada con un importante prefacio de Jean-Marc Vivenza, cuyo contenido histórico sobre diversos temas convendrá ser bien aprovechado en los próximos meses.

Que la celebración de este día nos permita, en primer lugar, resaltar la actualidad de la iniciativa de 1935, bajo el mismo impulso proclamatorio señalado en esta ocasión por el hecho de la actual refundación del Gran Directorio de las Galias, bajo los auspicios del Directorio Nacional Rectificado de Francia:

"***Así, a pesar de la dura batalla que debía llevar a cabo para lograr la vuelta a escena de la Historia del proyecto willermoziano, Camille Savoir, admirable en convicción y tenacidad, persuadido de que el sistema decretado durante el Convento de las Galias en 1778 y ratificado en 1782 en Wilhelmsbad, solo debe y puede, por su originalidad organizativa, su concepción jerárquica caballeresca y su especificidad iniciática y doctrinal, vivir fuera de estructuras masónicas que no poseen ninguna cualificación iniciática ante el Régimen Rectificado, logra establecer, a pesar de todos los obstáculos, lo más valioso de todo: la independencia absoluta de la Orden***"[12].



Reedición de la obra de Camille Savoire, prefaciada por Jean-Marc Vivenza,
autor de la Historia oficial del Gran Priorato de las Galias en septiembre de 2011.

En efecto, las « renuncias sucesivas » que, tras 80 años, han desviado el proyecto de 1935 de sus objetivos, son notables, muy especialmente por parte del segundo Gran Priorato dicho "de las Galias" tras la guerra, absorbido por la masonería andersoniana de tradición anglosajona en 1958, para terminar, por un juego de sucesivas transformaciones, a partir del decenio de 1990, por operar una metamorfosis total en una Obediencia pluri-ritual donde las grandes orientaciones debían ser fijadas por un « Aumônerie » (sic) de naturaleza eclesial y extremadamente dogmático,

[12] « 80° Anniversaire du *Réveil du Régime Écossais Rectifié en France* (1935-2015) », Directoire National Rectifié de France.

encargado de *"la enseñanza de los principios religiosos y espirituales de las Órdenes, en particular de la religión y de la iniciación cristianas"*[13].

Este renunciamiento es sin duda el más visible. Dará lugar, bajo los criterios recogidos por la "Carta constitutiva" de 1935, al despertar del 15 de diciembre de 2012 en Lyon, a partir de cuyo momento se retoman los temas históricos que sobrepasan con creces las iniciativas de rupturas obedienciales intentadas hasta la fecha -este es, sin duda, uno de los grandes desarrollos para este estudio-: es la presentación completa del precioso depósito en cuestión, ya que este despertar se acompaña "**de la transmisión de la Carta de la Gran Maestría emitida por Camille Savoire (…). Señalamos que este "despertar", pues desde el punto de vista de la Historia masónica en la medida en que el "Gran Directorio de las Galias" fue puesto en sueños en 1939 -esta designación fue abandonada-, fue fundado desde el punto de vista de los criterios rectificados, sobre la transmisión *intuitu personæ* de Gran Maestro a Gran Maestro desde Camille Savoire, transmisión efectuada entre el antiguo Gran Maestro del G.P.D.G. *Marcus, i.O. Eq. Ab Insula Alba* (dimisionado del G.P.D.G. el 26 de septiembre de 2009 habiendo rehusado instalar al nuevo Gran Maestro elegido, y que podía transmitir su cargo en razón de este rechazo), y *Johannes-Marcus, i.O. Eq. A Crucis Mysterio*, durante la ceremonia del "despertar" del Gran Directorio de las Galias el 15 de diciembre de 2012, ceremonia de transmisión que tiene valor legítimo -principio evidente conocido en el plano iniciático- puesto que la substancia de la transmisión en el seno del Régimen Rectificado no depende de una "propiedad de estructura", sino que es establecida sobre la base de una detención personal de títulos y cualificaciones que participan de una naturaleza no institucional**"[14].

También queremos dejar claro que, a la luz de la revelación que se hace aquí: aunque más periféricas quizás, pero probablemente más peligroso y problemático aún, nos parecen las iniciativas fraudulentas que, tras la última guerra, se atribuían la práctica integral, hasta las clases "no ostensibles", de un Rectificado sin filiación real, de lo que conviene enfatizar fuertemente su carácter ilusorio, siendo sólo un simple título de la verdad histórica, pero heredado, para su mayor decepción, de una larga sensibilidad inter-obediencial.



Georges Bogé de Lagrèze (1882-1946) y Robert Ambelain (1907-1997)

[13] *Statuts Civils, Constitution & Règlements Généraux du Grand Prieuré des Gaules – Ordre des Chevaliers Maçons Chrétiens de France, Ordre des Francs-Maçons Chrétiens de France*, Libro VII, Título 1, 2005, p. 54.
[14] *Op. cit.*, prefacio, pp. 73-74.

La cuestión del papel de Georges Bogé de Lagrèze (1882-1946) es abordada, y particularmente "*su pretendido estado de "Gran Profeso", del que sabemos que no figura en el Registro de Ginebra, Gran Profesión imaginaria que a continuación transmitió a Robert Ambelain (1907-1997), quien propagó esta "Profesión" dudosa desprovista de valor haciéndola prosperar en los medios iniciáticos*". En lo que concierne a la emblemática figura de este último, hay que recordar que "*Robert Ambelain, en nombre de la pretendida Gran Profesión de Lagrèze, escribió, reprodujo, o incluso enriqueció un Ritual transformando la recepción de Profeso y Gran Profeso en una suerte de "ordenación", lo cual no tiene en absoluto ninguna relación con la admisión en el seno de la Clase Secreta basada sobre un Ritual que participa de un despojo extremo consistente ante todo en la lectura de las Instrucciones secretas, tal como fue establecido y codificado por Jean-Baptiste Willermoz* (Cf. B.M. Lyon, Ms. 5.475 & Ms. 5.916)"[15].

"¿*Qué quieren constituir los artesanos del despertar del Rectificado*?", se preguntaba Camille Savoire, invitando tanto a la pureza de intenciones como al cumplimiento de sus únicos deberes. "*Observaciones sobre los Templos de la Franc-Masonería* es una obra de actualidad iniciática", nos indica él. También es importante acercarse a esta obra en tanto que nos inspira en relación al deseo de apartarnos de los principales escollos que prácticamente la han conducido a su ruina.

Leer sobre el tema:

Jean-Marc Vivenza, « Camille Savoire et les Temples de la Franc-maçonnerie : vie, pensée et parcours initiatique d'un franc-maçon du Régime écossais rectifié ».

Le Crocodile, « Camille Savoire et « l'esprit » de la Gnose spiritualiste ».



[15] *Op. cit.*, prefacio, p. 50, y nota 63.

El Régimen Escocés Rectificado desde su "Despertar" a su "Refundación histórica"



El Régimen Escocés Rectificado continúa su obra al servicio de la Orden,
a fin de custodiar *"su esencia primitiva y fundamental que se pierde en la noche de los siglos…"*

En marzo de 1935, **Camille Savoire** (1869-1951) decide, tras dimitir del Gran Oriente de Francia donde era desde 1923 el Gran Comendador del Colegio de los Ritos, **despertar el Régimen Escocés Rectificado en Francia**, apoyándose sobre el **Gran Priorato Independiente de Helvetia**, el cual era en esa época el único detentor de la **herencia de Jean-Baptiste Willermoz** (1730-1824).

Así pues, este mes de marzo de 2015, como ha sido destacado por diversos artículos y la reedición del libro de Camille Savoir: "***Observaciones sobre los Templos de la Francmasonería***" publicado en 1935, representa el **80º Aniversario del "Despertar" en Francia** del sistema masónico y caballeresco fundado en el siglo XVIIIº durante el **Convento de las Galias** (1778).

A) RAZÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ANIVERSARIO.

Esta fecha es importante por varias razones, por las cuales merece ser celebrada con especial énfasis.

En efecto, si la voluntad de "despertar" el Régimen Escocés Rectificado por Camille Savoire nace del deseo de volver a traer a Francia el sistema concebido por Jean-Baptiste Willermoz, este

deseo incluía también la **voluntad de vivir la iniciación willermoziana con completa libertad**, y por este hecho de **extraer el sistema de la influencia y de la dominación de las Obediencias**[16]. Es sobre esta base, y no otra, que fue constituido el "**Gran Directorio de las Galias**" en marzo de 1935, siendo pues el **Aniversario del acceso a la libertad** el que celebramos al presente en marzo de 2015.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el ambicioso proyecto de Camille Savoire en 1935 se va a encontrar rápidamente con la hostilidad general del mundo masónico obediencial celoso de sus prerrogativas, deseosos de mantener el control sobre el Régimen Rectificado para poder instrumentalizar su práctica en razón de sus objetivos (políticos, societarios, ideológicos y dogmáticos), los cuales eran, y lo siguen siendo, totalmente extraños a la Orden.

B) EL ECLIPSE DEL PROYECTO DE CAMILLE SAVOIRE A PARTIR DE 1946.

Cuando el « Gran Directorio de las Galias » fue puesto en sueños en septiembre de 1939, durante la declaración de guerra, Camille Savoire seguramente no imaginaba que esto iba a suponer un "eclipse" de más de setenta años para el proyecto por el cual había luchado tanto, obrado y trabajado.

Pues de hecho, al declarar legalmente reconstituida la Prefectura de Nanterre en diciembre de 1946 el "Gran Priorato de las Galias" (G.P.D.G.), Camille Savoire no solo hace desaparecer por este nuevo nombre -que no figura en la Carta patente librada por el G.P.I.H. en 1935- la denominación histórica del "Despertar" ("Gran Directorio de las Galias"), sino que comienza, sin darse cuenta, un largo periodo durante el cual, poco a poco, el alejamiento progresivo de los criterios que habían presidido el retorno del Régimen en Francia iba a intensificarse.

Y esta intensificación del alejamiento del proyecto histórico del Gran Directorio de las Galias comienza inmediatamente tras la desaparición de Camille Savoire en 1951, ya que en 1958 un "Acuerdo" se llevó a cabo con la Gran Logia Nacional Francesa, haciendo del G.P.D.G. la instancia de "Altos Grados" para el Rito Escocés Rectificado de esta Obediencia francesa, dicha "regular" (sic) según los conceptos de la Gran Logia Unida de Inglaterra.

Como ha escrito Jean-Marc Vivenza en el extenso Prefacio que da comienzo a la reedición de las "**Observaciones sobre los Templos de la Francmasonería**", el G.P.D.G. se involucrará a lo largo del tiempo en una "*total y completa reorientación de la institución de 1946, convertida, al cabo de algunos años* (especialmente desde la década de 1990), *en una Obediencia multi-ritualística, comprometiéndose de manera casi misionera, a través de un "Aumôniere"* [Capellán], *en la enseñanza de la doctrina de la religión cristiana*"[17].

[16] Es el 17 de abril de 1935, cuando Camille Savoire dimite del G.O.D.F., que en su última tenida en calidad de Gran Comendador señala: "*He resuelto… retirarme del Gran Oriente de Francia y recuperar así mi completa libertad de acción…*"

[17] J.-M. Vivenza, *Prefacio*, in Camille Savoire, *Regards sur les temples de la Franc-maçonnerie (1935)*, re-edición de La Pierre Philosophale, 2015, p. 72.

C) EL RÉGIMEN ESCOCÉS RECTIFICADO HA SIDO DESVIADO DE SUS OBJETIVOS POR LAS OBEDIENCIAS MASÓNICAS.

Pero si el G.P.D.G., al cabo del tiempo, se ha extraviado con **concepciones dogmáticas** que **desfiguran y corrompen por completo** el proyecto de 1935, al punto de haber perdido toda legitimidad sobre el Régimen, no convendría tampoco olvidar que las condiciones en las cuales vive el Régimen en el seno de las diversas Obediencias en Francia, además de otros motivos, no son muy envidiables, puesto que se encuentra sometido a observaciones diversas y variadas que hacen imposible una **práctica auténtica**, tal como lo estipulan y precisan con claridad los ***Códigos*** que fueron decretados para organizar la vida de las dos Clases de la Orden (simbólica y caballeresca).

Además, si se quisiera dibujar un panorama completo de las múltiples distorsiones, modificaciones, transformaciones, adaptaciones, tanto en el marco organizativo como ritual, que se han autorizado haciendo sufrir al Régimen desde su "despertar" en 1935, se deberían dedicar a ello grandes volúmenes que inevitablemente provocarían en su lectura una gran estupefacción teñida de escepticismo, y a veces incluso de indignación.

Se entenderá mejor por qué, como se ha explicado en la re-edición de las "*Observaciones sobre los Templos de la Francmasonería*"[18], Camille Savoire se sintió próximo al discurso que tuvo **Marius Lepage** (1902-1972) después de la guerra, habiendo comprendido que las Obediencias representan finalmente, hoy en día, una **amenaza real** para la integridad y la fidelidad de la vía iniciática, hasta el punto de considerar que se hace necesario constituir una alternativa a las estructuras administrativas profanas que pretenden "administrar los Ritos masónicos", para **vivir fuera de un marco obediencial** según las leyes y principios de la Orden, pues decía: "*La Orden es de esencia indefinible y absoluta; la Obediencia está sometida a todas las fluctuaciones inherentes a la debilidad congénita del espíritu humano*"[19].

E) LA FRANC-MASONERÍA CONTEMPORÁNEA ES REHÉN DE INSTANCIAS PROFANAS DE NATURALEZA PURAMENTE EXOTÉRICA.

Camille Savoire y Marius Lepage, como revela su correspondencia, percibieron muy bien que "*la francmasonería contemporánea se ha convertido ya en rehén de instancias profanas de naturaleza puramente exotérica*"[20].

Ahora bien, esta tendencia hacia el « exoterismo profano », hasta la grosera caricatura especuladora, los líos políticos y el sectarismo dogmático, se ha intensificado aún más después, y es de temer que perdure, yendo quizás incluso mucho más lejos en su degradación, hasta el punto de que es muy posible que en un corto período de tiempo podríamos llegar a preguntarnos si la Orden no debería, para garantizar su supervivencia, separarse y alejarse

[18] *Ibid*., p. 75-77.

[19] M. Lepage, *L'Ordre et les Obédiences, Histoire et Doctrine de la Franc-Maçonnerie* (La Orden y las Obediencias, Historia y Doctrina de la Franc-Masonería), Dervy, 1956, p.8.

[20] J.-M. Vivenza, *Prefacio*, op. cit., p. 75.

definitivamente del "marco masónico", y esto a fin de proseguir con la misión espiritual, iniciática y doctrinal que le fue confiada por sus fundadores en el siglo XVIIIº; decisión de retirada propuesta en su tiempo, como se recordará, por **Johan August Freiherr von Starck** (1741-1816), ***Eques ab Aquila Fulva***, por las mismas razones.

F) LA « REFUNDACIÓN » NECESARIA DEL RÉGIMEN ESCOCÉS RECTIFICADO.

Antes de que una decisión de este tipo sea impuesta por la Historia a las generaciones que tendrán bajo su responsabilidad, algún día, el devenir del Régimen Escocés Rectificado, y para salvar lo que debía ser antes de que sea demasiado tarde, en diciembre de 2012 "*un 'retorno' a las bases fundacionales fue así deseado y considerado como necesario (…) partiendo de la constatación de que los criterios estipulados por la 'Carta Constitutiva' de 1935 son en substancia:* 'Practicar el Rito Escocés Rectificado en conformidad con los estatutos de la Orden (…) y especialmente mantener en su integridad las decisiones decretadas en los diversos Conventos de Kohlo en 1772, de Wilhelmsbad en 1782 y de las Galias en 1778' (Cf. G.P.I.H., Carta Constitutiva y Cartas Patentes, 20 & 23 de marzo de 1935), *no estaban siendo en absoluto respetados, sino incluso singularmente abandonados y profundamente contrariados*"[21], ha sido despertado el "Gran Directorio de las Galias".

Esta iniciativa histórica, designada bajo el nombre genérico de "Refundación" -porque está en función del trabajo que se debe llevar a cabo para encontrar y retornar a las fuentes organizativas y doctrinales del Régimen-, marca incontestablemente una fecha importante, y no es sorprendente a este respecto que las mismas incomprensiones y temores comparables, como en 1935 para Camille Savoire, resurjan de forma idéntica en 2015, pues los mimos motivos que provocaron el alejamiento de la francmasonería obediencial cuando la constitución del "Gran Directorio de las Galias" en su época no han cambiado con el tiempo, y se dan los mimos prejuicios, casi que en los mismos términos que en 1935, ante el "Gran Directorio de las Galias" despertado en diciembre de 2012, que prosigue la obra "refundadora" en fidelidad a las intenciones de Camille Savoire, a fin de que la Orden conserve "***su esencia primitiva y fundamental que se pierde en la noche de los siglos***…"

CONCLUSIÓN

De esta forma, en este año del 80º Aniversario del "Despertar" del Régimen Escocés Rectificado, podemos dar gracias a la Divina Providencia que ha permitido que el "Gran Directorio de las Galias", instancia histórica de 1935 constituida por Camille Savoire, esté de nuevo activa y viva, porque nos permite celebrar, lejos de las tierras de exilio de Egipto, la "**Refundación de la Orden**", o lo que es lo mismo, el "**Renacimiento del Fénix**".

[21] *Ibid.*, p.73.

En el Prefacio de presentación escrito para la ocasión de la re-edición de las "Observaciones sobre los templos de la Francmasonería", Jean-Marc Vivenza, tras recordar la apreciación de René Guénon (1886-1951) a propósito del proyecto de Camille Savoir sobre el despertar del Régimen Escocés Rectificado fuera de las Obediencias, declara: "*en las presentes circunstancias,* [es] *lo más deseable, si no se quiere ver perder irremediablemente los últimos vestigios de iniciación occidental que subsisten todavía…*"[22], añadiendo, con gran precisión: "*No se puede resumir mejor, según nosotros, el sentido y el objeto de la obra emprendida por Camille Savoire:* ***trabajar sin descanso, y con coraje, en la Fe, la Esperanza y la Caridad, mientras persistan los últimos vestigios de iniciación occidental que subsisten todavía, de forma que las 'almas de deseo', de hoy y de mañana, puedan encontrar un camino verdadero y auténtico que conduce realmente al 'Santuario de la Verdad'***"[23].



[22] R. Guénon, *El Velo de Isis*, diciembre 1935, in *Études sur la Franc-maçonnerie et le compagnonnage*, Éditions Traditionnelles, t. I, 1964, p. 90.
[23] J.-M. Vivenza, *Prefacio*, op.cit., p. 89.

DOS GRUPOS SUCESIVOS DE TEXTOS DOCTRINALES DE JEAN-BAPTISTE WILLERMOZ

Cuadernos de la "A" a la "G"
Cuadernos D1 a D9

DESCUBRIMIENTO DE DOS TEXTOS DESCONOCIDOS DE JEAN-BAPTISTE WILLERMOZ

Por René Desaguliers[24]

Se encuentra en el fondo Georg Kloss de la Biblioteca del Gran Oriente de los Países Bajos, en La Haya, una serie de cuadernos D1 a D9 atribuidos a Jean-Baptiste Willermoz. A estos cuadernos se añade la copia, de la mano de Kloss, de una carta de ***Ab Eremo*** (Willermoz) a ***A Flumine*** (Jean de Turckeim) fechada el 26 de octubre de 1820. He aquí lo esencial de ella para nuestro tema:

"Extracto de una carta de *Ab Eremo* a *A Flumine*

Lyon, 26 de octubre de 1820

No olvidéis querido hermano que siempre os he dicho que yo solo soy innovador y redactor de la doctrina de Moisés que recibe orden del Señor de transmitirla sin velo, para conservarla en toda su pureza, a Aarón y sus hijos, a los 70 principales jefes de las familias establecidas "Jueces de la nación" y a un pequeño número de otros iniciados tales como Josué, Betseleel y Ooliab, que la Escritura santa designa como hombres valientes dotado [sic] de sabiduría y de inteligencia y de velarla para la multitud compuesta de hombres carnales groseros e ignorantes siempre dispuestos a abusar de ella, lo que queda probado por los primeros e importantes capítulos del Génesis que ha velado, en el que sus traductores han materializado y vuelto tan oscuros e ininteligibles y que presentan en ocasiones grandes contradicciones.

El paquete se compone de dos partes de las cuales una contiene tres cuadernos S. 1. 2. 3. La letra S indica que son extractos muy raros e importantes de sueños de un tipo elevado[25]. La otra contiene cinco cuadernos D. Nº 1. 2. 3. 4. y 5. La D inicial de la palabra Doctrina indica, sobre todo en los tres últimos números, que son extractos de la doctrina de Moisés, en la cual reconoceréis fácilmente la de los Grandes Profesos que de ella procede.

El cuaderno D. Nº 1 es el comienzo del trabajo extenso que había proyectado hacer para la instrucción de mi hijo que era entonces todavía un niño y [que] la muerte se me llevó en 1812".

---

[24] Publicado en *Renaissance Traditionnelle* nº 80, París, Octubre de 1989, pp. 241-281.

[25] Sobre estos cuadernos S., cf. Van Rijnberck, "*Episodios de la vida esotérica* (1780-1824)" (Lyon, 1948, pp. 87-93).

La autenticidad de estos cuadernos D. no puede por lo tanto ser puesta en duda. Por el contrario la copia de esta carta por Kloss está fechada el 21 de noviembre de 1849 y se puede pensar que los textos de los Cuadernos D. de La Haya no son los originales de 1820, incluso para los cinco primeros, sino más bien una copia, por otra parte defectuosa, efectuada posteriormente.

La consulta del Cuaderno D3 de esta serie nos había permitido identificar con seguridad el Ms 5940-4 de la Biblioteca municipal de Lyon, que lleva por título: "Tratado de las Dos Naturalezas", como una obra personal de Jean-Baptiste Willermoz, y de publicarla bajo su nombre[26].

Gerhart Van Rijnberk ha descrito estos nueve cuadernos en su obra: "Episodios de la vida esotérica (1780-1824)"[27]. Hace allí un análisis sucinto de los extractos. Sus apreciaciones son a menudo severas. Concluye, en efecto: "*En toda justicia, es necesario confesar que el valor filosófico, esotérico, oculto, y agregamos: teológico y místico, de su contenido, no es grande".*

Será necesario, por lo tanto, a fin de permitir la revisión de este proceso algo expeditivo, publicar íntegramente estos textos.

Hemos planteado, sin embargo, en 1986, en la presentación del "Tratado de las Dos Naturalezas", nuestras dudas de presentar el conjunto de los Cuadernos D. sin disponer de los textos originales que permitirían una comparación y por lo tanto una edición más segura.

Además del "Tratado de las Dos Naturalezas", la Biblioteca municipal de Lyon solo nos aporta para este trabajo otros dos textos:

1º) "*Respuesta a la primera pregunta del H.·. Lajard de Montpellier del 22 de marzo de 1818 sobre la Eternidad de las penas"; "Respuesta a la 2ª pregunta del H.·. Lajar (sic) del 22 de marzo de 1818 así concebida: ¿Cómo se puede explicar sin contradicción el Libre Arbitrio con el Poder y la Presciencia Divina?"* (B. M. Lyon Ms 5896 b). Este texto de Lyon corresponde al Cuaderno D2 de La Haya.

2º) *El "Diálogo posterior a la Recepción de un H. Gr. Pro. entre el Jefe Iniciador y el Nuevo H. que sirve de Introducción a las Explicaciones Solicitadas sobre la Instrucción que ha recibido y a los Desarrollos Deseables de la Doctrina Secreta de la Orden para Completar su Iniciación"* (B.M. Lyon, Ms 5475, documento 6). Este diálogo ha sido publicado por Paul Vulliard en "Joseph de Maistre franc-maçon"[28]. Coincide exactamente con el Cuaderno D4 de La Haya.

---

[26] Cf. R. T. nº 66, abril 1986, p. 91-121.
[27] O. c. , pp. 139-158.
[28] París, 1926, p, 248-251.

Para resumir:

La Haya	B.M. Lyon
D2	Ms 5896 b [Lajard] [Inédito que publicaremos próximamente]
D3	Ms 5940-4 [Tratado de las Dos Naturalezas] [Publicado en R.T. nº 66, 1986]
D4	Ms 5475 (documento 6) [Diálogo] [Publicado por Paul Vuillard, 1926]

Mencionamos otro dato de este problema. Entre los documentos inéditos que publica en 1926[29], Paul Vulliaud da un texto titulado: "*Títulos Generales y Particulares de los seis Cuadernos*", en el cual estos son anotados de la A a la G[30]. (Cf. página 245).

Este documento, compuesto únicamente de títulos sin ningún texto, sería bastante enigmático si no leyéramos al final: "*6º Cuaderno. G. - El título general es: De la doble naturaleza de Jesucristo. Dios hombre y hombre Dios".*

Reconocemos aquí el tema del "*Tratado de las Dos Naturalezas*", lo que nos lleva a pensar que Willermoz concibió sucesivamente dos series de Cuadernos doctrinales, una de seis cuadernos, otra de nueve, comprendiendo al menos parcialmente textos comunes.

Ahora bien, hemos podido identificar recientemente en el fondo masónico de la Biblioteca nacional, entre documentos en curso de estudio e inventario[31], dos textos que nos parecen tener sitio en esta serie. Han recibido el título: "*Dos Cuadernos de Escritos Martinezistas*"[32], lo que nos proponemos precisar mostrando que se trata de hecho de escritos doctrinales de Jean-Baptiste Willermoz pertenecientes a las series estudiadas en este artículo.

El primero de estos textos lleva en alto y a la izquierda la mención "*2º Cuaderno*" y como título:

1) En lo alto de la página: *"De Dios considerado en su unidad y en la Trinidad de sus potencias creadoras".*

2) En el margen: "*Del conocimiento de Dios. De la unidad de la Trinidad y de la cuatriple esencia divina. De los cuatro números coeternos divinos".*

---

[29] Entre otros, una "Instrucción preliminar" que corresponde al Ms 5475, documento 3, de la B.M. de Lyon, titulada "Tabla de las Materias de la Iniciación secreta" (es decir, de la Gran Profesión).

[30] O. c. , p. 255-256. Observemos que los seis cuadernos son anotados A. B. C. D. E. G. (sin letra F.).

[31] Se conoce a este respecto el trabajo constante y considerable llevado a cabo en este fondo por la Sra. Florence de Lussy, conservadora en jefe, y la Sra. Dominique Morillon, bibliotecaria.

[32] Signatura: FM[4] 508, FM[5] 509.

Extracto de Vulliaud en "*Joseph de Maistre*…":

TÍTULOS GENERALES Y PARTICULARES DE LOS SEIS CUADERNOS

1º Cuaderno. A	*El título general es: de la existencia de Dios. Pruebas y antigüedad de las tradiciones orales. De la existencia y del conocimiento de Dios. Antiguas tradiciones orales.*
2º Cuaderno. B	*De Dios considerado en su unidad y en la trinidad de sus potencias creadoras.* *De los números simples en general y de su valor y propiedades.* *De la emanación de los seres espirituales y de las 4 clases que componen.* *El título general es: Del conocimiento de Dios, de la Unidad, de la Trinidad, de la cuádruple [sic] esencia. De los números coeternos divinos.*
3º Cuaderno. C	*El título general es: De la emanación, de la emancipación y del libre albedrío de los seres espirituales.* *De la libertad y de las facultades de los seres espirituales y de su emancipación.*
4º Cuaderno. D	*El título general es: De la prevaricación de Lucifer. De Moisés. Explicación del Génesis.* *De la prevaricación de los Seres espirituales en la inmensidad divina y del principio del mal.* *De la creación del universo físico temporal y del castigo de los primeros espíritus prevaricadores.* *Examen del primer capítulo del Génesis. Explicación general de la obra de los seis días.* *Exposición sumaria del Génesis.* *Explicación de la exposición.* *Pasaje en latín de San Basilio.*
5º Cuaderno. E	*El título general es: Creación del universo y sus leyes del orden. Emanación, potencia y destino del hombre.* *Su prevaricación, cuál fue su crimen y sus consecuencias.* *Grandes números divinos y espirituales.* *Cambio de acción y de operación de los ternarios y septenarios.* *Creación, emancipación del hombre, creación de la mujer.* *Emancipación del hombre en el universo.* *El hombre dejado a su libre albedrío para la cuarta operación.* *Comparación de los dos prevaricadores.* *Primera posterioridad de Adán.* *Concepción y nacimiento de Abel.* *Nacimiento y trabajos de Enoc.*
6º Cuaderno. G	*El título general es: De la doble naturaleza de Jesucristo. Dios hombre y hombre Dios.*

Se indica finalmente que debería haber todavía seis hojas sin títulos particulares.

Esto corresponde para lo esencial al "2º Cuaderno B" tal como es descrito en el documento Vulliaud, del cual diremos que la traducción es en ocasiones errónea (así: "*cuádruple*" por "*cuatriple*").

Además, una comparación permite decir con certeza que este documento se encuentra en gran parte en el Cuaderno D5 de La Haya.

Existe, sin embargo, entre el estilo de este "*2º Cuaderno*" [B] y el del Cuaderno D5 una diferencia muy marcada. El primero es rápido e incisivo, de diseño esotérico, diríamos, el segundo es más lento y enfático, de alcance apologético. Esto corresponde a dos períodos distantes de la larga vida de Jean-Baptiste Willermoz, antes y después de la Revolución [francesa].

Muy significativo para nuestro propósito es la ausencia en D5 del esquema final de este "2º Cuaderno", que establece una correspondencia entre la Trinidad cristiana y las diferentes expresiones del ternario martinesista: Pensamiento, Voluntad y Acción.

Advertimos que no se reconoce, en este "2º Cuaderno" [B], la escritura de Willermoz. Hay no obstante correcciones de autor evidentes, lo que puede indicar que trabajaba dictando. Un pasaje de la carta de 1.812 que hemos citado confirma esta forma de hacer.

∴

El segundo documento de la B. N. (FM[4] 509), de otra escritura y probablemente una simple copia, lleva por título: "*De la libertad y de las facultades de los Seres espirituales y de su Emancipación*".

Corresponde al título dado por Vulliaud al "3º Cuaderno. C.". Además, este texto aparece en D6 de La Haya; con la excepción de una parte importante de las últimas hojas (parágrafos 23, 25, 26, 27), donde se recoge el esbozo de una polémica con "los oradores cristianos", a la cual Jean-Baptiste Willermoz no estaba, según toda evidencia, muy inclinado hacia el fin de su vida.

En una primera conclusión diremos, por lo tanto, que los dos documentos de fondos masónicos de la B. N. que vamos a presentar corresponden de una parte al "2º Cuaderno. B." y al "3º Cuaderno. C." de la lista de los "*Títulos…*" de Vulliaud, y de otra parte a los cuadernos D5 y D6 de La Haya con, principalmente para el primero, notables diferencias de composición, de redacción y de propósito.

Podemos así completar el cuadro precedente:

La Haya	Vulliaud	París
D5	2º Cuaderno. B.	B.N. FM[4] 508 2º Cuaderno [B] (cf. infra pp. 259-270)
D6	3º Cuaderno. C.	B.N. FM[4], 3º Cuaderno [C] (cf. infra pp. 271-282)

Sin embargo, esta aproximación, que no es sencilla, se encuentra todavía complicada por el Ms 5475, documento 5, de la Biblioteca municipal de Lyon que se titula: "*Resumen general de la Doctrina*" (cf. infra p. 248) (igualmente reproducido por Vulliaud, o.c., p. 257).

En efecto, la última parte de este documento es muy visiblemente, de nuevo, una alusión al "Tratado de las Dos Naturalezas" (D3), mientras que la primera parte retoma el título de D5/B.

Ahora bien, la escritura de este "Resumen general de la Doctrina" pertenece a Jean-Baptiste Willermoz, aunque el ligero temblor indica probablemente su edad ya avanzada.

∴

Como consecuencia de lo anterior nos vemos conducidos a las consideraciones siguientes.

Jean-Baptiste Willermoz es el autor de la "*Instrucción secreta para la Recepción de los Profesos*"[33] y de "*La Instrucción secreta de los Grandes Profesos*"[34], redactadas las dos justo antes del Convento Nacional de 1778. Son, sobre todo la segunda, obras densas y de una perfecta madurez. Su autor tenía 48 años.

[33] Publicada por Paul Vulliaud en "J. de Maistre franc-maçon", p. 231-247.
[34] Publicada por Antoine Faivre dans Le Forestier "La Franc-Maconnerie templière et occultiste", in fine, p. 1022-1049, París, 1970.

Resumé General Dela Doctrine

Sur la Nature Divine Considerée Dans son unité, la trinité Des Puissances Creatrices Et la quatriple Essence Divine

Sur la Nature Essentielle De l'homme, image Et Ressemblance de Dieu. Sur son Emanation Dans son Chef Lieu. Et son Emancipation au Centre Des 4 Regions Celestes De l'univers Crée, Et sa premiere Destination Dans une forme Corporelle, Glorieuse, impassive et incorruptible.

Sur son Enorme Prevarication, sur les Funestes Effets qu'elle a Produit, tant pour lui meme Et ~~...~~ sa Posterité que Dans la Nature Entiere, Et sa chute en Punition Dans un Corps De Matiere Terrestre.

Sur sa Nature Mixte actuelle, son assujetissement ala Puissance Demoniaque qui la Subjugue et qui le Domine, L'impossibilité qu'il se Releve Par lui Meme, Et la Necessité absolue que le Verbe de Dieu se fasse homme. Pour le Relever Et le Rehabiliter Dans ses Premiers Droits, en aquittant comme homme Pur par sa Mort Et son Devouement Volontaire La Dette De l'homme Prevaricateur.

Sur la Double Nature De Jesus-Christ Dieu et homme Dont L'union a jamais indissoluble De ces Deux Natures en une seule et meme Personne a infiniment Rehaussé et Rendu infaillible le Grand ouvrage Dela Redemption Du Genre humain, En Laissant Tout le Merite du sacrifice et la Gloire Dela Victoire ala seule et Ferme Volonté Reparatrice De l'homme Pur qui s'etoit Devoué aux ignominies et a la Mort, soutenue et fortifiée pendant toute la Durée De ce terrible Combat par la Presence Du Verbe Divin qui habitoit intimement En lui, Sacrifice ineffable par lequel sa sainte humanité a eté Glorifiée et Divinisée pour l'Eternité, et qui Rendra le Divin Redempteur Jesus Christ, le Dieu eternellement Visible Dans ses Deux Natures aux anges, aux archanges et a tous les hommes sanctifiés

Copia del Ms 5.475, documento 5, de la Biblioteca municipal de la villa de Lyon

Jean-Baptiste Willermoz, negando a veces la evidencia, no quiso jamás reconocer la paternidad de estas obras. Sin embargo, una carta del 3 y del 12 de mayo de 1812 nos aclara bien este punto. Una enseñanza altamente tradicional, a sus ojos no podía ser la obra de un hombre demasiado familiar para algunos: su origen debía por lo tanto permanecer misterioso. He aquí los pasajes más significativos de este documento capital[35]:

> *"Debéis recordar, querido amigo, que desde el origen de la formación en Lyon de la Clase de los G. P. anexa a la orden interior, y de un colegio Metropolitano, fue acordado entre todos los que allí participaron con conocimiento de causa que el autor, o mejor dicho el principal Redactor de las instrucciones secretas de esta clase, que fueron realizadas entonces, no sería jamás conocido: 1º porque fueron entregadas con esa condición; 2º se reconoce que para atraer a la mayor parte de los hombres es necesario arrojar un velo de misterio sobre el origen de las cosas que se les presentan para meditar; 3º porque como nadie es buen profeta en su país, basta a menudo que el autor de algo bueno sea conocido para que la cosa misma pierda todo su valor, la masa juzgue al hombre como le plazca y no a la cosa misma. Fue por lo tanto acordado que todos dirían que estas instrucciones secretas venían de Alemania, que el hermano depositario de estas correspondencias secretas había descubierto felizmente a sus poseedores, formando una clase muy secreta e ignorada en la Orden interna y que había obtenido un depósito central para Lyon en la época del Convento nacional, con la condición de que ellos permanecerían ignorados y que el depositario General se comunicaría solo con ellos para la consecuencia y el complemento de dichas instrucciones; en fin, que según su autorización algunos HH. Miembros del Convento Nacional de Lyon habían hecho una Redacción más correcta en lengua francesa, la cual había recibido su aprobación. He aquí lo que fue convenido, he aquí lo que yo siempre he mantenido hacia todos los demás sin excepción, de lo cual jamás me he apartado, y de lo cual no me apartaré jamás. Yo había mantenido lo mismo con mi amigo A Ponte Alto y él estaba así convencido cuando fue a Estrasburgo, lugar en que os lo había recomendado. Pero a su vuelta, cuál fue mi sorpresa en la primera ocasión que se presenta este tema, de verle informado por usted de que ¿soy yo el autor de estas instrucciones? Me sentí abrumado por todo ello y me di cuenta al instante de todas sus consecuencias presentes y futuras. Mentiría si disimulara que fui extremadamente sensible a este olvido, que en este caso era más que una imprudencia tanto más que llegué a la conclusión de que no era la primera, que había sido cometida hacia otros y quizás también por otros. Pero firme en mis principios y en mis resoluciones le negué los hechos. El H. Ab Hedera, le dije, se ha equivocado o bien lo habéis entendido mal; las cosas son como yo os he dicho; debo saberlo mejor que nadie, ya que el depósito ha venido por mi intermediación y ha permanecido entre mis manos. Desde entonces ha evitado volverme a hablar y yo también. Si me hubiera creído con permiso para poder hacer una confidencia a alguien, ciertamente es a él a*

[35] Carta privada, amistosa y secreta al querido hermano *Ab Hedera* (Saltzmann) a Estrasburgo… Reproches sobre sus indiscreciones relativas al establecimiento del Colegio Metropolitano de los Grandes Profesos en Lyon en 1778 y 1782…
El descubrimiento de este documento, del cual se apreciará su gran importancia, es debido a las investigaciones infatigables de Robert Amadou. Él ha querido autorizarnos a citarle en este estudio, pero es de justicia reconocerle el mérito en exclusiva y darle sinceramente las gracias. R. D.

quien mi corazón se la habría hecho; pero ¿podía yo a causa de una indiscreción, sustraerme a un compromiso común, cuando todos los demás se comprometían a ello? He podido, sin mancillar la Verdad, mantener el plan que ha sido convenido porque si yo he sido el principal Redactor de estas instrucciones, no he creado la doctrina que ellas contienen y no soy el autor; he disfrazado la fuente para un bien mayor, y eso es todo…".

Nos parece que esta carta tan explícita zanja con claridad, si esto fuera necesario, la cuestión de la paternidad de la "*Instrucciones de la Profesión y de la Gran Profesión*". Por lo demás, J.-B. Willermoz no fuerza de ninguna manera la verdad escribiendo: "…*si yo he sido el principal Redactor de estas instrucciones, no he creado la doctrina que contienen y no soy el autor".*

Por otra parte, en 1812, J.-B. Willermoz estaba una vez más profundamente de acuerdo consigo mismo. En efecto, en un tono diferente, encontramos las mismas preciosas informaciones en una carta que envió desde Lyon el 12 de octubre de 1781 al príncipe Charles de Hesse-Cassel. Esta carta ha sido publicada por Van Rijnberk en su "Martines de Pasqually"[36]. He aquí los pasajes más útiles para nuestro propósito:

"Para responder sumariamente a las preguntas que me propone V.A.S. le confieso que soy el autor y el principal redactor de las dos instrucciones secretas de Prof. y de Gr. Prof. que le han sido comunicadas, así como de los Estatutos, fórmulas y oraciones añadidas, y también de otra instrucción que precede a estas dos, la cual es comunicada sin misterio ni compromiso particular a casi todos los caballeros el día mismo de su investidura o solamente algunos días después a voluntad; ésta, que contiene anécdotas muy conocidas[37] *y también una deliberación del convento nacional de Lyon, es un complemento de la recepción y prepara con mucho para las otras dos que permanecen secretas y de las cuales el mencionado convento nacional no tiene ningún conocimiento…"*

"…no queriendo de ninguna manera ser reconocido como el autor de las instrucciones secretas, necesitaba cooperadores discretos para ayudarme a producirlas. Comuniqué entonces mi proyecto a mis confidentes mencionados y también al digno hermano Salzmann que se encontraba en Lyon desde hacía tiempo y que acababa de recibir en los primeros grados de la Orden. Todos ellos lo aprobaron y me animaron a ejecutarlo sin retraso. Fueron también de la opinión de que para facilitar la ejecución era indispensable hacer confidente también al H. a Flumine de Estrasburgo del cual se me aseguró su discreción.

Estuve de acuerdo y dije al H. a Flumine que toda reforma masónica que fuera destituida de[38] *bases fijas y luminosas no produciría jamás más que efectos efímeros, que yo era*

[36] París, 1935, p. 165-171.
[37] Se trata de "La Instrucción de los C.B.C.S." y de las preguntas hechas por Enrique VIº de Inglaterra sobre la Masonería y de las respuestas dadas, conjunto conocido bajo el nombre de manuscrito Leland, hoy reconocido apócrifo.
[38] Hay que entender: privada de.

depositario de algunos conocimientos que podían adaptarse a la masonería, en el caso de que no le hubieran pertenecido primitivamente; que estaba presto a favorecer con todo mi poder su proyecto de reforma de la administración y de los rituales de la Orden interior, si por su parte él quería comprometerse a favorecer el mío en su parte científica, asegurarme su discreción para siempre sobre este punto y sostener el velo que ocultaría al autor de estas instrucciones; que sin esto yo no podía decidirme a tomar parte en nada, encontrándome excesivamente fatigado por ocupaciones tan considerables e infructuosas. Aceptó mi proposición y convinimos en las tres clases de la Orden: la simbólica, interior y prof. Él se encargó de preparar todo el trabajo de la Orden interior; yo me encargué de la revisión de los grados simbólicos y de todo lo que concernía a la nueva clase secreta de los Gr. Prof."

……..

"En cuanto a las instrucciones secretas: mi objetivo al redactarlas fue despertar a los masones de nuestro régimen de su fatal adormecimiento; hacerles sentir que no es en vano que se les ha animado siempre al estudio de los símbolos, que trabajándolos y con un poco de ayuda pueden esperar atravesar el velo. De llevarlos al estudio de sus propias naturalezas; de hacerles entrever su tarea y su destino. En fin, de prepararlos para querer convertirse en hombres".

…….

"Todo lo que he añadido concerniente a la parte científica no es de mi invención; lo he sacado de los conocimientos adquiridos en la Orden que ya he citado varias veces a V.A.S. así como las relaciones generales del Templo de Jerusalén con el Hombre general, las cuales estoy autorizado a creer fundadas en la verdad y son esencialmente de la competencia de la antigua masonería de la cual este templo es la base fundamental".

……..

"*Mientras me ocupaba de esta obra, el H. Türkheim, cuyo genio es muy activo y que era más maestro que yo de su tiempo, había puesto el suyo en estado de ser deliberado. Enseguida presionó sobremanera el término del congreso nacional proyectado. Fue necesario, por lo tanto, convocarlo y apresurarme para terminar mi trabajo, que se resintió a mi pesar de la precipitación con la cual hubo que terminarlo. Me vanaglorié de poderlo revisar enseguida para hacer uso de él en algunas ocasiones privadas e incluso de añadir la explicación de los números de la que he hablado antes. Pero el ocio necesario para una obra tan abstracta y que exige una completa libertad de espíritu me ha faltado desde entonces, [y] probablemente me faltará todavía mucho tiempo."*

………

"Estando reunido el congreso y mi redacción casi terminada…"

No se puede esperar más claridad:

- Sobre la responsabilidad de la redacción de las "*Instrucciones de la Profesión*" (la parte "*científica*");
- Sobre la motivación;
- Sobre su fuente;
- Sobre su fecha.

Se encuentra todavía en esta carta dos informaciones que merecen ser destacadas:

- Que J.-B. Willermoz es también el autor de la "Instrucción de los C.B.C.S.", "*Otra instrucción que precede a las otras dos*", cuyo contenido corresponde con lo que le dice a Charles de Hesse-Cassel;
- Que J.-B. Willermoz tenía grandes dificultades para entregarse a estos trabajos de redacción, sea las Instrucciones propiamente dichas, sea otros escritos del mismo carácter; "*para una obra tan abstracta*", dice él.

Citemos la continuación de la carta de 1812 a Saltzmann, *ab Hedera*, que concierne más particularmente a estos escritos personales llamados por su autor de "Doctrina".

> *"Sin embargo, por causa de este enojoso e imprevisto acontecimiento[39], me vi parado en mis proyectos de desarrollo de la doctrina que juzgaba necesarios, y que había comenzado hacía algunos años, y tomé desde entonces la firme resolución, que he seguido, de concentrarme en adelante sobre estas materias; lo que os explica por qué desde esta época me he puesto menos al descubierto.*
>
> *Suprimí al mismo tiempo un trabajo sin forma y deshilvanado, pero que contenía materiales preciosos, por una redacción y coordinación más reflexiva, de la cual tenía ya un centenar de páginas escritas sin orden ni concierto por mi sobrino y ahijado J. Bte. W. bajo mi dictado. Pero de ellas he conservado un fragmento importante de 25 a 30 páginas, que he comunicado a algunos para su satisfacción, que usted verá también si podemos algún día reunirnos, y que reservo para el provecho de mi joven hijo, cuando alcance la edad necesaria, si se muestra digno de conocerlo. Este fragmento es una explicación bastante clara sobre la doble naturaleza de J.C., Dios y hombre, hijo de Dios e hijo del hombre, impasible como Dios, sufriente y moribundo como hombre, considerado 1º como hombre puro y perfecto que se ha ofrecido y dedicado a la satisfacción de la justicia divina para toda su clase; como segundo Adán que por la pureza, la sumisión y el entero abandono de su voluntad propia repara el abuso enorme que el Primero ha hecho de la suya y sus consecuencias; 2º como Verbo de Dios íntimamente unido a él por amor a la especie humana; sosteniéndolo en sus grandes combates por todo su poder, pero ocultándose de alguna manera, y suspendiendo su acción divina en las grandes circunstancias reparadoras, como en su triple tentación en el desierto, en su agonía mortal en el monte de los olivos, delante*

[39] La indiscreción de *ab Hedera* mencionada.

de sus jueces y sus verdugos y en la cruz, para dejar a su voluntad propia de hombre puro y perfecto el mérito entero del sacrificio reparador y todo el honor de su victoria sobre el demonio y sobre la muerte, victoria que merece que su humanidad sea glorificada y divinizada por su unión inalterable con el Verbo mismo y convertirse así en un solo ser de dos naturalezas, el Dios eternamente visible bajo forma humana a los ángeles y los hombres santificados.

3º considerado como triunfador en sus acciones y operación divina durante los tres días misteriosos de su sepultura, para el maltrato del demonio de las tres clases de hombres muertos en diversas épocas antes de su advenimiento temporal".

Está bien claro a partir de ahora que, después de los dos Conventos de Lyon y de Wilhelmsbad, Jean-Baptiste Willermoz, paralelamente a los escritos de la Profesión, y dándoles en ocasiones la misma importancia, ha aceptado, sin llegar a firmarlos, comunicar en sus escritos su pensamiento personal - del cual, naturalmente, solo la forma puede ser diferente.

Pero, iniciado y esoterista hasta lo más profundo de sí mismo, estaba incómodo, incluso para un círculo muy restringido, en este magisterio convertido en algo personal, y de ahí estas dudas y retrasos, esta centena de páginas de las cuales alrededor de dos tercios han sido suprimidas.

∴

Señalemos finalmente que esta carta, en la cual la alusión al "*Tratado de las Dos Naturalezas*" es de las más explícitas, nos permite afinar nuestra aproximación previa sobre la fecha de esta obra.

Habíamos aceptado el período 1805-1812. Ahora bien, escribiendo en mayo de 1812 -y, drama cuya amplitud reconocemos, muerto su hijo cinco meses más tarde[40]-, Willermoz confirma la redacción última del "Tratado" para este niño diciendo: "*…mis proyectos de desarrollo de la doctrina que había juzgado necesarios, y cuya ejecución había comenzado hacía algunos años…"*

La dificultad está en discernir lo que hay que entender por "algunos años". Quizás, como lo habíamos sugerido por una frase de la "*Instrucción… a mi hijo*", J.-B. Willermoz, evidentemente presionado por la edad, se puso a la obra muy rápido después de este nacimiento: hacia 1806. El "*Tratado de las Dos Naturalezas*", como vemos por sus primeras líneas, ha seguido esta "Instrucción". Esto nos lleva al periodo 1807-1809 para el "Tratado", años de gran trabajo para J.-B. Willermoz, teniendo entonces su hijo de dos a cuatro años[41]. Pero es muy probable que, como para los Cuadernos D5 y D6, han existido una o dos versiones anteriores [G ¿?] que no conocemos.

[40] El 23 de octubre.
[41] Las copias de los Rituales de la Orden interior para la nueva Prefectura de Neustria son de 1808 y la redacción definitiva del Ritual de Maestro Escocés de San Andrés de 1809.

∴

Quizás podemos intentar un ensayo de cronología y distinguir para estos escritos personales de “Doctrina”:

- Un estado anterior, los Cuadernos A a G (hacia 1785-1790);
- Un estado intermedio atestiguado por el “*Resumen general de la Doctrina*” (B.M. de Lyon, Ms 5475 fragmento 5; Vulliaud, p, 257). Este estado, no haciendo ninguna alusión a la “*Instrucción particular y secreta a mi hijo*” (D1), debe preceder este nacimiento tardío (hacia 1790-1805);
- Un estado último: los Cuadernos D1 a D9, que integra la “*Instrucción particular a mi hijo*” (hacia 1806) y un texto de 1818 (“*Respuesta a Lajard*” [D2]). Son los cinco primeros números de este conjunto los que son enviados a Jean de Turkheim en 1820. El conjunto D1 a D9 de La Haya lleva la fecha de 1818 (hacia 1806-1818).

Publicamos los dos textos FM^4 508 (2º Cuaderno [B]) y FM^4 509 (3º Cuaderno [C]), indicando después de una comprobación tan rigurosa como sea posible las divergencias y las correspondencias con los Cuadernos D5 y D6 de La Haya, así como, para [B], las principales correcciones del autor.



EL MANUSCRITO DE LA B.N. FM[4] 508 o 2º CUADERNO B. COMPARACIÓN CON EL CUADERNO "D5" DE LA HAYA

Se podrá proceder a esta comparación en detalle gracias a la tabla de Correspondencias que hemos establecido debajo.

De una manera general:

- "D5" es un texto de 23 páginas que contiene seis capítulos y 47 parágrafos.
- "B" comprende 7 folios recto-verso, tres cabezas de capítulo, en total 33 parágrafos.

Cuantitativamente la diferencia se refiere esencialmente a los tres primeros capítulos de "D5", ausentes en "B", y el esquema final de "B".

He aquí los títulos de estos tres primeros capítulos de "D5":

I) De la existencia de Dios demostrada por la razón humana.

II) Del conocimiento de Dios considerado en su Unidad, en su Trinidad y en su cuatriple esencia divina y de los medios dejados al hombre para llegar a este conocimiento.

III) De los verdaderos medios de alcanzar el conocimiento de Dios, sea por el estudio de las tradiciones religiosas escritas, y de las no escritas, sea por un examen profundo de la propia naturaleza del hombre considerada como imagen y semejanza de su Creador.

Cualitativamente existen numerosas variantes de redacción que crean un "clima" diferente.

TABLA DE CORRESPONDENCIAS[⊗]

Texto del Cuaderno D5 de La Haya	Texto del Cuaderno B.
CAPÍTULO I	
& 1	Falta
& 2	Falta
& 3	Falta
& 4	Corresponde a B I, 1
& 5 (excepto la 1ª frase)	Corresponde a B I, 4.

[⊗] Las numeraciones de los capítulos y de los parágrafos no están naturalmente en los textos manuscritos originales. Los hemos añadido para poder establecer esta Tabla de Correspondencias.

CAPÍTULO II

& 1	Falta
& 2	Falta
& 3	Falta
& 4	Falta
& 5	Falta
& 6	Falta

CAPÍTULO III

& 1	Falta
& 2	Falta
& 3	Falta
& 4	Falta
& 5	Falta
& 6	Falta
& 7 + 1ª frase del & 8	Corresponde a B I, 2 + comienzo de B I, 3
& 8 (fin)	Falta
& 9	Falta
& 10	Corresponde a B I, 3 (con inversiones)
& 11	Corresponde a B I, 8 (bastante diferente)
& 12	Corresponde a B I, 9
& 13	Corresponde a B I, 10
& 14	Corresponde a B I, 11
& 15	Falta
& 16	Falta
& 17	Corresponde a B I, 12
& 18 (1ª parte)	Corresponde a B I, 5
& 18 (2ª parte)	Corresponde a B I, 6
& 19 + & 20	Corresponde a B I, 7

CAPÍTULO IV

& 1	Corresponde a B II, 1
& 1 (fin)	Corresponde a B II, 4

CAPÍTULO V

& 1	Corresponde a B II, 3
& 2	Corresponde a B II, 4
& 3	Corresponde a B II, 5

CAPÍTULO VI

& 1	Corresponde a B III, 1
& 2	
& 3 (dos primeras líneas)	Corresponde a B III, 2
& 3 (fin)	Corresponde a B III, 5
& 4	Corresponde a B III, 4 = nota
& 5	Corresponde a B III, 6
& 6	Corresponde a B III, 7
& 7	Corresponde a B III, 8
& 8 (salvo un fragmento de la última frase)	Corresponde a B III, 9
& 9 (salvo fin de la última frase)	Corresponde a B III, 10
& 10	Corresponde a B III, 11
& 11	Corresponde a B III, 12 y B III, 13
& 12	Corresponde a B III, 14
Falta en D 5	Esquema final

2º CUADERNO

I[42]
DE DIOS CONSIDERADO EN SU UNIDAD Y EN LA TRINIDAD DE SUS POTENCIAS CREADORAS

FM⁴ 508

Del conocimiento de Dios

De la Unidad
de la Trinidad
de la
cuatriple
esencia Divina

De los cuatro números co-Eternos Divinos

1. Dios es puro Espíritu, incorporal, sin ninguna forma ni figura, Eterno e Infinito, sin comienzo y sin fin. Es el Ser de los seres. Existiendo por él mismo por toda la eternidad, es el principio único y absoluto de todo lo que existe. Es un hogar inmenso de Luz, de Gloria, de Beatitud, y un abismo infinito de Grandeza, de Sabiduría, de Poder y de todas las Perfecciones.

Conteniendo en él mismo en su propia inmensidad todo lo que existe o puede existir; es el germen fecundo, la fuente inagotable de todas las Producciones y Emanaciones divinas, y nada de lo que existe ha podido existir fuera de él salvo por él. Siendo el principio de la vida y la vida misma, todo ser emanado inmediatamente de él es participante de su propia naturaleza, inmortal, indestructible, y no puede jamás dejar de ser, porque la vida no puede engendrar la muerte.

2. Dios es uno e indivisible en su Naturaleza esencial. Es esta unidad absoluta, concentrada en ella misma, que no puede ser ni conocida, ni comprendida por ninguna inteligencia creada; es ella la que es incomprensible a todo otro que a ella misma, en tanto que solo se manifiesta fuera de ella por sus producciones, a la que adoramos como siendo el Padre, el Principio eterno y el Soberano Creador de toda cosa.

3. Pero en esta unidad inefable existe una Trinidad de acciones distintas y creadoras, y una Cuaternidad de Potencia. Es decir, una Triple y cuatriple esencia divina, de las cuales la última nos muestra especialmente su unidad. Decimos una triple esencia de la unidad, y no tres esencias aisladas e independientes de la unidad, porque ellas no son tres Dioses. Las tres potencias creadoras de la unidad forman en la inmensidad de lo increado el Eterno Triángulo Divino, del cual ella es el principio y el centro. Son de tal manera inherentes a la naturaleza esencial de la unidad, y de tal manera idénticas con ella, que aunque siempre distintas por su acción particular, forman junto con la unidad un solo Dios. Es por la acción y el concurso de sus tres potencias creadoras que la unidad se manifiesta fuera de ella misma en todas sus producciones divinas, y en todas las emanaciones que hace sin cesar de los Seres espirituales que contiene en sí misma por toda la eternidad; pero, no obstante, sin ninguna distinción ni

[42] Las numeraciones de los capítulos y de los parágrafos no están naturalmente en los textos manuscritos originales. Los hemos añadido para poder establecer la Tabla de Correspondencias.

individualidad, hasta el momento en el que le place darles fuera de su seno una existencia desde entonces eternamente distinta e individual, con el fin de que puedan darle en su inmensidad el culto y el homenaje que le deben. Es también por la existencia distinta de estos seres que estaban antes contenidos en potencia en Dios, que se manifiesta la cuatriple esencia divina, que completa el cuaternario divino.

4. La inmensidad divina, lugar increado, infinito y sin límites, que se incrementa sin cesar, y se incrementará sin fin para la multitud de los seres emanados, destinados a habitar allí, es la estancia de la unidad eterna que la llena con su Esplendor y con su divina Luz, que es su Centro, la Circunferencia y el todo. Es desde este Centro incomprensible que Dios lo ve todo, lo conoce todo, lo prevé todo, lo abraza todo, dirige y gobierna todas las cosas por su Voluntad, por su Sabiduría, por su Providencia, y manda soberanamente por su Verbo todopoderoso.

5. Las potencias activas por las cuales la unidad divina se manifiesta y opera todas las cosas, son sus propias facultades creadoras de **Pensamiento o de intención**, de **Voluntad** y de **Acción divina operante**, que personificamos y adoramos bajo los Nombres de **Padre**, de **Hijo** y de **Espíritu Santo**; forman el sagrado Ternario de estas potencias creadoras que nombramos como la **Muy Santa Trinidad**: misterio inefable del cual el hombre degradado no puede sondear toda su profundidad, pero cuyo conocimiento es tan importante para él que, con el fin de que no lo pierda y que pueda concebir este gran misterio, Dios lo ha grabado en caracteres indelebles en su ser, como en la Naturaleza entera, y lo vuelve de alguna manera sensible a su inteligencia imprimiendo en el hombre mismo, que a pesar su degradación permanece siempre como su imagen, una trinidad de facultades activas e inteligentes de **Pensamiento**, de **Voluntad** y de **Acción**, en similitud a la Trinidad divina, por las cuales puede, así como hace Dios, producir resultados análogos a su propia naturaleza, y sin las cuales estaría respecto a todos los seres que le rodean como nulo y no existente.

6. Pero en Dios, estas tres facultades poderosas son iguales en todo, y operan por toda la eternidad su acción particular simultáneamente, aunque en un orden distinto, para todos los actos de **Emanación**, de **Producción**, y de **Creación divina**, a las cuales concurren las tres igual y distintamente, pero siempre en unidad de acción, porque Dios, siendo el Ser de sabiduría y de perfección infinita, la Voluntad divina quiere siempre lo que el Pensamiento divino ha concebido, y la acción divina opera siempre lo que el Pensamiento ha concebido y lo que la Voluntad ha determinado. Porque es cierto que Dios piensa, quiere y actúa, y que estas tres facultades de la unidad divina producen necesariamente resultados de Vida espiritual análogos a su propia naturaleza. Así, no se puede concebir[43] tres en Dios, sin reconocer ahí al mismo tiempo cuatro: a saber: las tres potencias creadoras operantes, y los seres espirituales emanados cuya existencia, fuera del seno de la unidad, es operada por ellas.

7. Es, por lo tanto, con razón que la religión presenta sin cesar al hombre las tres potencias divinas creadoras como siendo el objeto constante de su culto y de su adoración; porque el **Pensamiento** divino es verdaderamente Dios, en[44] Dios y de Dios. La **Voluntad** divina y su **Acción**

[43] [Ver en las notas que siguen las correcciones del autor que hemos señalado. No son de la misma mano que el texto]. Esta palabra reemplaza a la palabra "reconocer" que ha sido tachada.
[44] Esta palabra enmienda "de".

operante son también cada una verdaderamente Dios, en Dios y de Dios, estas tres poderosas facultades innatas en Dios son de tal manera idénticas con su naturaleza esencial que sin ellas Dios no sería Dios; como también sin ellas, o mejor dicho, sin su similitud, el hombre, imagen de Dios, no sería hombre.

8. Todo, tanto en la naturaleza divina como en la naturaleza espiritual, lleva consigo un **Número** característico, que en la primera designa el rango en el cual cada una de las potencias divinas opera su acción particular, un **Nombre** que caracteriza también la naturaleza de[45] la acción de cada una de las potencias, y un **atributo** distintivo especialmente propio a cada una de ellas.

9. El **Número 1** pertenece esencialmente a la primera potencia creadora, el **Pensamiento o la intención divina**, que es el primer agente de la unidad; esta potencia, siendo el principio único, el eterno generador de todo lo que es concebido por ella, será necesariamente realizada por los dos que le suceden. La llamamos el **Padre creador de todas las cosas** y le atribuimos especialmente el ser todopoderoso.

10. El **Número 2** pertenece esencialmente a la segunda, que es la **Voluntad divina**, segundo agente de la unidad. Es el Verbo y la expresión de la intención divina, y como engendrada por ella, porque no puede ejercer su acción segunda sino sobre el sujeto que le es presentado y transmitido por la primera. Es por esto que la llamamos el **Hijo**, el hijo único del Padre creador de todas las cosas, y le atribuimos especialmente la Sabiduría que conoce, dirige y determina todo, conforme a la intención del Padre.

11. El **Número 3** pertenece esencialmente a la tercera, que es la **Palabra**, o la **acción directa y operante**, divina, tercer agente de la unidad. Como no opera salvo lo que el Pensamiento divino del Padre ha concebido, y lo que la Voluntad del Hijo ha determinado, procede muy realmente del uno y del otro. Le[46] llamamos **Espíritu Santo**, que es la acción directa, operante del Padre y del Hijo, y le atribuimos especialmente el amor divino creador y conservador de todas las producciones divinas, y la dispensación de todos los dones que le son necesarios.

12. El **Número 4** que sigue inmediatamente a los tres números precedentes, no entra en la clase de las potencias creadoras; manifiesta solamente la Potencia innata en Dios de operación divina, es decir[47], de las **cosas operadas por sus tres potencias creadoras** y existentes fuera de él; es por esto que este número 4, por el cual se manifiesta la **cuatriple esencia divina**, caracteriza esencialmente a **todos los seres espirituales**, tanto de las clases angélicas, como de las inteligencias humanas, emanadas del seno de Dios, y anteriormente contenidas en potencia e indistintamente en él. Este número, característico de su origen, es y permanecerá eternamente grabado en cada uno de ellos; tanto sobre los que han permanecido fieles, como sobre los que han prevaricado, e incluso sobre los más culpables, porque es el sello eterno e indeleble de la pureza de su origen divino, sello[48] que será para siempre, para los culpables obstinados, la prueba irrecusable de su crimen y el objeto siempre presente de su desesperación.

[45] Esta palabra ha sido añadida.
[46] "Le" enmienda "la". Duda entre la relación a la "potencia" o al "agente".
[47] "Es decir" ha sido añadido entre líneas.
[48] "Sello" ha sido añadido entre líneas.

II
DE LOS NÚMEROS SIMPLES EN GENERAL, Y DE SU VALOR Y PROPIEDADES

1. Los cuatro números primordiales, de los que acabamos de hacer aplicación, han sido nombrados por todos los sabios[49] de todos los tiempos números Co-Eternos divinos, porque es por estos cuatros números que Dios ha **emanado**, **creado** y **ordenado** sus producciones y también porque estos cuatro números contienen en ellos mismos, en potencia todavía no manifestada, los valores y las propiedades de todos los números simples que forman y constituyen el denario universal, lo que podemos probar fácilmente; porque si sumáis los valores particulares de estos cuatros números: 1., 2., 3., 4., su suma os dará como producto diez, que se expresa por la figura 10, o por esta otra ①, las cuales demuestran, la una como la otra, que todo lo que existe proviene de la unidad; porque, en la primera, el 0, cero, no tiene valor propio, y recibe todo el que le es aplicado del número que le precede, que es UNO - en el segundo, que es el alfa y el omega, el principio y el todo, el círculo que representa todas las producciones de la unidad, no tiene ninguna realidad excepto por el Número Central que es uno.

2. Llevaremos pronto más lejos esta demostración, para hacerla más sensible, cuando hablemos de la prevaricación de los primeros espíritus y de la creación del universo físico temporal. Pero es necesario antes tener algunos conocimientos del valor de los números.

3. Es muy difícil hacer progresos en la ciencia divina sin el estudio previo de los Números y de las reglas que determinan su valor y su propiedad en las diversas aplicaciones de las que son susceptibles. Porque los mismos Números que expresan las potencias y las acciones divinas y espirituales en el mundo divino, ya no expresan las mismas, puesto que son bien diferentes en el mundo temporal creado y esto debe ser así, porque el primero es el reino apacible de la unidad, mientras que el segundo son los lugares (sic) de las desuniones y las discordancias que se producen necesariamente.

4. La ciencia de los Números es vasta y muy simple; muy vasta, porque abraza todas las cosas divinas y espirituales, corporales y materiales: muy simple y concentrada, porque se concentra y encierra en los diez números simples que derivan de los cuatro números primordiales y son 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10., cuya adición total da 55 = 10, pero por desunión de 5 en 5, que explica el género de prevaricación de los primeros espíritus; los números compuestos de dos figuras, o de número mayor, no expresando más que valores también compuestos y convencionales, no pueden expresar las cosas simples del orden primitivo. Si, en casos particulares de los que se encuentran ejemplos incluso en las Stas. Escrituras, estos números compuestos de varias figuras pueden designar un valor útil para facilitar la inteligencia de los objetos a los cuales son aplicados, esto solo puede ser reuniéndolos por adición, y reduciéndolos a sus raíces de números simples. Tomemos por ejemplo el Número 666 empleado en el Apocalipsis; estos tres números adicionales producen otros dos que son 18, y todavía compuestos; y estos dos últimos sumados producen 9, que es el Número simple radical.

[49] Esta palabra ha sido tachada.

5. No querríamos, sin embargo, que las explicaciones que acabamos de dar, pudieran inducir a nadie a pensar que los números esconden ninguna virtud oculta dispuesta a producir efectos singulares, como algunos lo han imaginado de manera absurda y lo han avanzado ridículamente, no, nosotros lo declaramos formalmente; los Números no tienen por sí mismos ninguna virtud particular. Solo son los signos representativos de la naturaleza de los seres y de las cosas. Son una especie de lenguaje intelectual, más apropiado que el lenguaje ordinario para expresar y hacer sensible a la inteligencia humana el valor de las potencias, de las facultades y de las propiedades de estos seres y de estas cosas, así como del género de acción particular que cada clase de seres espirituales es encargado de operar en el orden providencial donde la sabiduría y la voluntad del Creador les han situado, y que puede ser cambiada por la misma voluntad. Porque si el Número cuaternario de emanación y de origen es inmutable, el número de acción y de operación espiritual es tan variable como le place al Creador de cambiar la naturaleza de su acción dándole un nuevo destino cuando lo juzga necesario para el cumplimento de[50] sus propósitos. Es igualmente cierto que el Número de la acción que los seres espirituales operaban en la inmensidad divina antes de la Prevaricación de los primeros emanados, no es el mismo, desde esta prevaricación, para los que habiendo permanecido fieles han sido sin embargo sometidos por sus continuadores al Tiempo y a lo temporal para concurrir al cumplimiento de los designios de la justicia y de la misericordia sobre los culpables hasta la consumación de los Tiempos.

6. Tendremos ocasión de volver más de una vez sobre los números y sobre el valor de las cosas que expresan, cuando tratemos de los diversos objetos a los cuales se aplican.

III
DE LA EMANACIÓN DE LOS SERES ESPIRITUALES Y DE LAS CUATRO CLASES QUE ELLOS COMPONEN; DE SU LIBERTAD, DE SUS FACULTADES INTELECTUALES Y DE SU EMANCIPACIÓN [51]

1. Dios se basta absolutamente a sí mismo, no tiene necesidad de tener, como los hombres, ningún testigo, ningún[52] contemplador de la Perfección de su ser, para gozar plenamente de su beatitud eterna. No ha podido, por lo tanto, concebir el pensamiento de emanar de su seno seres espirituales puros, sino por amor hacia ellos. Solo es por su propia y eterna felicidad que les ha dado el ser por una existencia distinta e individual. Sí, es únicamente por un gran amor por ellos que los ha asociado de alguna manera a su propia beatitud, admitiéndolos a la contemplación de su Gloria, de su Poder y de sus Perfecciones infinitas, con el fin de que sean sin cesar excitados por este disfrute puro a glorificarlo por el homenaje continuo de su amor y de su reconocimiento.

2. Siendo Dios una fuente inagotable de producciones y de emanaciones divinas, es solo él quien puede conocer a la multitud innumerable de los seres espirituales que ha emanado y que

[50] Estas tres palabras han sido añadidas entre líneas.
[51] Este título ha sido corregido. Ha habido inversión entre “Emanación” en la primera línea y “Emancipación” en la última. Esto se descifra bajo las enmiendas.
[52] Aquí también las dos palabras “Ningún” están enmendadas, pero se puede distinguir la versión original.

emanará sin fin. Pero no penséis que estos seres, recibiendo una existencia distinta e individual, permanecen situados confusamente y como en desorden en la inmensidad divina; no, en esta inmensidad reina en toda cosa el orden más perfecto y el más regular. Todos estos seres reciben en el instante mismo de su existencia individual las leyes particulares de orden que debe dirigir la acción espiritual de cada uno de ellos; y estas leyes son todas relativas a los diferentes[53] grados de potencias, de virtudes y de facultades espirituales con las cuales Dios ha tenido a bien dotarles. Porque existe en la naturaleza espiritual, entre los seres emanados, una diversidad tan grande como la que golpea nuestros sentidos en la naturaleza física elemental, de la cual es imagen, en la que dos plantas, dos hojas, dos briznas de hierba, no son idénticas; y es en esta sorprendente e inmensa diversidad[54] que brillan el Poder Absoluto y la sabiduría infinita del Creador.

3. Los primeros seres espirituales emanados, son todos iguales por naturaleza; pero difieren todos, como hemos dicho, en sus virtudes, potencias y propiedades.

4. (Nª [Nota] Por estas palabras **Primeros emanados** no buscamos distinguir[55] si ha habido o no diversas épocas de emanaciones de seres espirituales. Dios lo sabe y no tenemos ningún interés en conocerlo. Por esta palabra: **Primero** entendemos solamente[56] todos los seres espirituales emanados antes de la emanación de la clase humana que, solo bajo esta relación, consideramos como segunda emanación).

5. Forman juntas en la inmensidad divina cuatro clases o círculos distintos que están en correspondencia con el cuaternario y la cuatriple esencia divina; cada uno de estos círculos[57] está en correspondencia inmediata, y como agente especial[58] de la potencia divina a la cual está más particularmente vinculado para manifestar sus actos. Así el Número propio de su acción es relativo al género de manifestación del cual están encargados[59].

6. Los antiguos sabios han denominado a la primera clase **Círculo de los Espíritus superiores denarios**, como siendo los agentes y los ministros especiales de la potencia universal denaria del Padre creador de todas las cosas.

7. Han denominado a la segunda clase, **Círculo de los Espíritus mayores octonarios**, como agentes y ministros inmediatos del Verbo que reuniendo en sí su propia potencia divina cuaternaria, y la potencia cuaternaria del Padre, del cual es la expresión y la imagen, es nombrado el Ser de doble potencia universal.

8. Han denominado a la tercera clase **Círculo de los Espíritus inferiores septenarios**, como agentes y ministros directos de la acción divina operante, tercera potencia creadora de la unidad,

---

[53] "Diferentes" ha reemplazado a "diversos".
[54] "Inmensa diversidad" ha reemplazado a "inmensidad".
[55] "Distinguir" ha reemplazado a "profundizar".
[56] "Solamente" está añadido entre líneas.
[57] "Círculos" enmienda probablemente a "clase". "Cada una" se ha convertido en "cada uno".
[58] "Especial" es una enmienda. Palabra ilegible debajo, quizás: ¿poderoso?
[59] "Están encargados" ha reemplazado a "es encargado".

que reúne en sí su propia potencia cuaternaria divina, y opera directamente la triple esencia creadora, de la cual distribuye los dones santificadores.

9. Por último han denominado a la 4ª[60] clase: **Círculo de los Espíritus menores ternarios**, como siendo los agentes de la cuatriple esencia divina, y diremos por qué. Es el número tres el que caracteriza su acción particular que solo ha sido manifestado por la Creación del universo físico temporal.

10. Es esta coordinación jerárquica de los primeros seres espirituales, en cuatro clases distintas, que Moisés ha conocido perfectamente, enseñado y transmitido, y sobre la cual después de haber obtenido del Creador sobre el Sinaí su perfecta reconciliación, ha operado con tanto brillo, y con tanta fe -que Jesucristo ha reprochado a sus apóstoles no tener-, su propia potencia de hombre rehabilitado en sus derechos primitivos (sic).

11. Son también estas cuatros clases que la Iglesia cristiana ha adoptado y designado, reconocido y reverenciado bajo el Nombre de ángeles, arcángeles, querubines y serafines; pero cuyos nombres aparentes son mucho menos fuertes en virtud y en potencias que los verdaderos Nombres de los seres que habitan en los cuatro círculos espirituales de los que hablamos.

12. Solo reconocemos, como se acaba de ver, en la multitud de los espíritus puros, primeros emanados, cuatro clases y no puede[61] decirse más, ya que este número completa el de las potencias divinas con las cuales se corresponde.

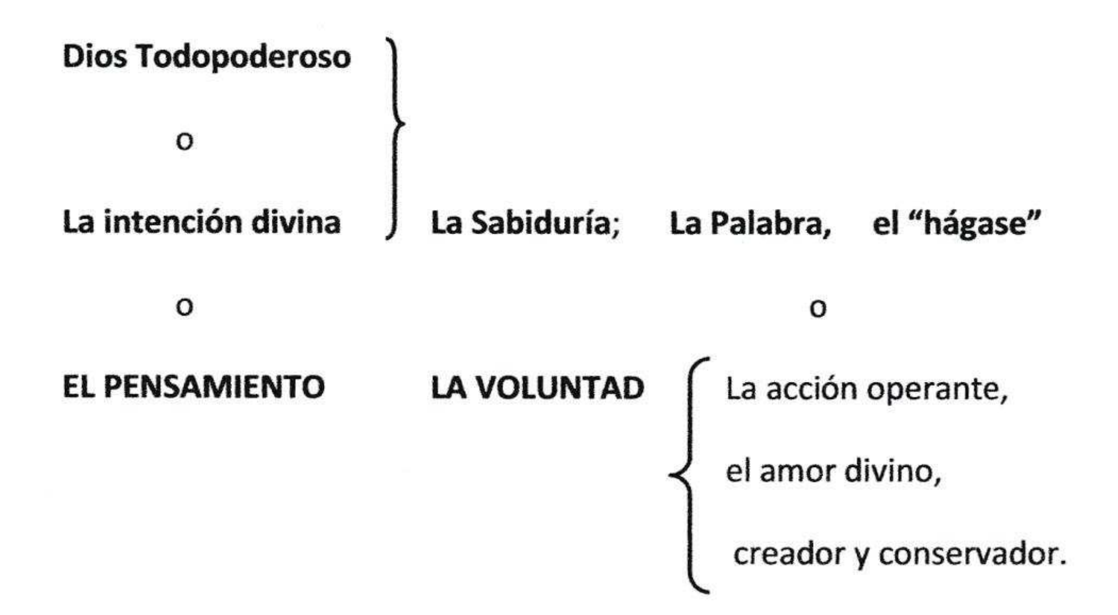
13. Pero señalemos aquí que los Números 10. 8. 7. 3. de la acción espiritual de cada uno de ellos dan sumados 28 = 10, lo que demuestra que toda potencia y acción espiritual provienen de la unidad divina.

14. Acabamos de haceros conocer las diferentes acciones espirituales que se operan por los espíritus puros que habitan los círculos de la inmensidad divina; la distinción esencial y la división de esta multitud innombrable de seres en cuatro clase (sic) distintas, establecidas en correspondencia directa con las cuatro potencias divinas, y el número que designa especialmente la acción general de cada una de estas clases. Pero no penséis por ello que los seres que componen cada clase sean todos perfectamente iguales; os hemos dicho ya lo contrario. Los habitantes de cada círculo son, lo repetimos, todos iguales por naturaleza, pero difieren todos entre ellos en potencia, virtud y propiedades particulares. Así, de la misma forma que las cuatro clases generales se distinguen entre ellas por **superior**, **mayor**, **inferior** y **menor**, de la misma manera también cada una de estas clases tiene sus superiores, mayores, inferiores y menores particulares, todos diferentes en potencias, virtudes y propiedades particulares. Esta explicación es necesaria para haceros concebir en cuál de estas clases se ha operado la primera prevaricación espiritual, y cuál era la potencia del que ha creado el mal, al convertirse voluntariamente en el principio del mal.

[60] "4ª" reemplaza a "tercera", que ha sido tachada.
[61] "no" ha sido añadido entre líneas.

LA UNIDAD DIVINA

1. Padre
2. Hijo
3. Espíritu Santo



= 4 = **Cuatriple esencia divina**, resultado de las tres potencias,

es el Número de los Seres emanados.

EL MANUSCRITO DE LA B. N. FM^4 509 o 3º CUADERNO C. COMPARACIÓN CON EL CUADERNO "D6" DE LA HAYA

Esta comparación se hace muy fácilmente y una tabla no ha parecido necesaria.

Solo los & 23, 25, 26 y 27 que constituyen el final de "C" faltan en "D6". El & 24 es sensiblemente diferente.

A parte de estas observaciones, "D6" aparece como una reanudación de "C".

Señalemos una curiosa particularidad de FM^4 509. Escrito en encuadernación rústica, tiene dos primeras páginas o, si se prefiere, una primera página en doble (1 y 1´).

En lo alto y a la izquierda de la primera se lee: "3º Cuaderno". Esta anotación es importante porque no figura en la hoja 1´. A parte de esto, las dos hojas son idénticas, la 1 consta sin embargo de dos líneas menos que la 1´ que es la verdadera primera página del cuaderno, en la cual se prosigue la continuación del texto.

FM^4 509

3º CUADERNO

I

DE LA LIBERTAD Y DE LAS FACULTADES DE LOS SERES ESPIRITUALES Y DE SU EMANCIPACIÓN

1. Habiendo Dios emanado de su centro divino multitudes innumerables de seres espirituales, estos seres han sido dotados por su emanación de las tres facultades de **Pensamiento e intención**, de **Voluntad** y de **Acción espiritual**, que ellos han obtenido junto con la existencia de su principio generador. Han sido dotados necesariamente de estas tres poderosas facultades, con el fin de que con su concurso puedan dar libremente un homenaje, que en razón de esta libertad, pueda a la vez ser más agradable al Creador y así asegurar su propia felicidad.

2. La Emanación les da, fuera del centro divino, una existencia individual, eternamente distinta e indestructible. Reciben al mismo tiempo leyes, preceptos y mandamientos divinos que están en relación con sus tres facultades espirituales, y es por la observación Libre de estas Leyes, preceptos y mandamientos, que pueden dar a su Creador el culto puro de su amor, en toda la intensidad de su acción espiritual, y permanecer eternamente unidos a él si le son fieles, como también pueden volverse culpables y eternamente infelices si se apartan de él, o si no reparan sus faltas con un sincero arrepentimiento, como le ocurrió a Lucifer al rebelarse, a los Ángeles que ha arrastrado en su Rebelión, y a continuación al hombre que ha tentado, seducido y abatido.

3. Así, esta Libertad que es el principio de la Felicidad individual de los seres espirituales, como de las inteligencias humanas, y que puede al mismo tiempo convertirse en algo fatal por el abuso que pueden hacer de ella, es verdaderamente una debilidad espiritual en todos los seres emanados, debilidad que caracteriza esencialmente y para siempre su inferioridad y su dependencia absoluta del Creador.

4. Pero, se dirá, Dios que es todo poderoso, que está lleno de un amor tan tierno, tan perfecto para con sus criaturas, ¿no podía crearlas no libres, para asegurar su felicidad eterna preservándolas de la posibilidad de abusar de su libertad y de perderse? No, Dios, aunque todopoderoso no podía hacerlo; y no es poner límites a su carácter todopoderoso reconocer esto.

5. Dios es el único ser existente por sí mismo: existe por su propia ley, que es una con él. Esta Ley es el Bien que es el principio de toda perfección. Dios es el Bien por esencia y no le es posible a Dios, siendo el Bien, apartarse de esto por ninguna clase de mal, sino cesando de ser Dios; si los seres creados pudieran existir por su propia Ley, ser el Bien, serían tan independientes como los Dioses; pero al contrario, su existencia individual, distinta, ha comenzado cuando a Dios le ha parecido bien dársela; les ha dado su propia Ley por la cual les ha unido a él y al Bien, y como esta Ley es continuación necesaria de su existencia, al serles dada les pone bajo la dependencia de quien la da, y como no es la suya propia, resulta necesariamente que son y deben ser libres de observarla o de rechazarla, porque tienen una voluntad propia, distinta e independiente de la del Creador.

6. Solo es, por lo tanto, por los arrebatos de su amor, de su reconocimiento, para el beneficio de su existencia; no es sino por su continua Acción de Gracias y finalmente por su homenaje puro y Libre que los seres espirituales pueden verdaderamente glorificar a Dios. Y si fuera de otra manera, ¡que Gloria podría volver al Creador de un homenaje forzado, o de sentimientos que serían irresistiblemente pedidos a seres que no tendrían la facultad de rehusarlos! Reconozcamos pues: 1º que estando dotado todo ser espiritual de facultades distintivas de pensamiento, de voluntad y de acción propias de su ser, es por su naturaleza y debe ser necesariamente libre de pensar, querer y actuar conforme o contrariamente a las Leyes, preceptos y mandamientos que ha recibido; 2º que si estos seres espirituales no fueran esencialmente Libres en el uso de sus facultades intelectuales, serían como nulos para Dios y para ellos mismos, y solo serían autómatas espirituales, incapaces de merecer o de desmerecer.

7. Pero, podría todavía decirse: si el libre arbitrio es el principio de felicidad esencial y perfecta de los seres espirituales que permanecen fieles, ¿no es también el principio de un cierto temor, de una cierta ansiedad espiritual, propia a enturbiar el disfrute actual? Porque saber y sentir durante toda la eternidad que a todo instante, y sin fin, el abuso de esta Libertad puede destruir la felicidad y precipitar en una desgracia eterna, la sola posibilidad de esta alternativa ¿no es capaz de alterar la perfección de esta felicidad? Que no se nos diga, para destruir la fuerza de esta objeción, que ningún ser que disfrute de la plenitud de la Felicidad por el buen uso que hace de su Libertad, sería lo bastante insensato para exponerse a perderla por el uso contrario. La espantosa caída del Arcángel Lucifer, que arrastró con él por el orgullo de su pensamiento a la multitud de ángeles rebeldes que le siguieron, ¿no es un ejemplo impresionante de lo

contrario? Y si esto no fuera suficiente, ¿no encontraríamos todavía más impresionante, puesto que nos toca más de cerca, la caída del hombre y de su posterioridad, que seducido por Satán, extraviado por su propio orgullo, renuncia voluntariamente a la felicidad perfecta de su pura existencia y se precipita, con todos los suyos, en una desgracia inexpresable?; desgracia que sería eterna si la misericordia divina no hubiera venido en su ayuda; si esta misericordia no hubiera venido a restablecerle de este desgraciado estado, y a prometerle su perfecta reconciliación al final de los tiempos, si hubiera hecho durante el curso de su expiación temporal un mejor uso de su Libertad; si, por último, tuviera un entero y voluntario abandono a su creador de su Libre Albedrío que le ha sido fatal.

8. Reconozcamos, pues, que este temor, esta ansiedad espiritual podrían en efecto enturbiar el disfrute actual de los seres puros, si el gran amor de Dios por sus criaturas no hubiera puesto, por decirlo así, límites a la posibilidad perpetua del abuso que ellos pueden hacer de su libre albedrío.

9. Pero para concebir la naturaleza de estos límites es necesario vincularse a una antigua e importante verdad, desde hace mucho tiempo y generalmente olvidada; es necesario no confundir la **emanación** de los seres espirituales con su **emancipación**, que son para ellos, en Dios, dos acciones y dos tiempos diferentes.

10. La Emanación de los seres espirituales es, como ya lo hemos hecho comprender, el acto de la potencia y del amor por el cual Dios les da fuera de él, fuera de su Centro divino, una existencia distinta y eternamente indestructible y con ellas las tres facultades espirituales que hemos dado a conocer, y con un Libre Albedrío para dirigirlo como les plazca en su empleo y ejercicio, para usarlo cuando se hayan emancipado; porque hasta esta emancipación, aunque gozando de las facultades en ellos innatas, su Libertad está en una suerte de sujeción a la Voluntad divina; su pleno ejercicio está suspendido, y su voluntad está, por así decir, encadenada por las Leyes, preceptos y mandamientos divinos que han recibido, hasta que, por la emancipación, sean puestos en estado de manifestarla a su conveniencia y de merecer o de desmerecer a su elección.

11. La **Emancipación** de estos seres es el acto por el cual Dios, después de haberles dado su mismo aspecto por su inmensidad divina, después de haberlos puesto en contemplación de su Gloria, de su poder, de su amor y de sus perfecciones infinitas, para darles un anticipo de la Felicidad inefable de la que podrán gozar eternamente si permanecen fieles, los emancipa de la sujeción en la cual estaban sus facultades: es decir, les ofrece la plena libertad de operar según su criterio, su propio pensamiento y su propia voluntad, porque es solamente por el buen y el libre uso que hagan desde entonces, que merecerán le felicidad eterna para la cual han sido emanados, y que podrán también merecer el beneficio inestimable de ver de nuevo su libre albedrío eternamente encadenado[62] por el efecto del Sacrificio Libre que habrán hecho a su Creador.

12. Las leyes de la naturaleza física elemental, que son para nosotros la imagen sensible de las leyes del orden superior, nos presentan un cuadro impresionante de esta gran verdad. Las

[62] Es necesario comprender: liberado.

inteligencias humanas están dotadas, al nacer en el mundo temporal, de las facultades intelectuales y del Libre albedrío que pertenecen a su naturaleza esencial; y sin embargo los niños, los adolescentes, y todos los hombres considerados todavía Menores hasta una cierta época de su vida, están sujetos por la Ley a la voluntad de sus padres, de sus tutores, de sus superiores de todo género, aunque ejerzan diariamente sus facultades intelectuales en todo lo que puede ser útil a su instrucción, en todo lo que puede acrecentar y fortificar su experiencia; su voluntad está encadenada, para los actos más esenciales de su existencia, porque no pueden contratar legalmente ningún compromiso importante. Pero llegados a la edad requerida por la Ley, ésta los emancipa, es decir, que aunque no les da nuevas facultades les concede la libertad de usar a su conveniencia todas las que ya tenían, y es desde este momento que pueden contratar legalmente y operar libremente en todas las cosas para su propio bien o para su desgracia.

13. No es, por lo tanto, sino después de su emancipación que los primeros seres espirituales emanados han podido convertirse y se han convertido efectivamente en rebeldes a la Ley fundamental de su existencia.

14. Pero guardémonos aquí, para satisfacer una vana y culpable curiosidad, de buscar penetrar en las cosas que Dios no ha querido revelar a los hombres por ser inútiles para su instrucción; porque, por ejemplo, ¿de qué nos serviría conocer, como algunos lo desean, durante cuánto tiempo los espíritus vueltos rebeldes se han mantenido en el bien antes de su prevaricación? Esta cuestión curiosa y fútil es tanto más reprensible cuanto que el tiempo no ha existido ni existirá jamás en la inmensidad divina.

15. Que nos sea, pues, suficiente saber que para Dios y para los espíritus puros no hay tiempo, y por consecuencia ninguna medida de tiempo; que para Dios el pasado y el futuro son iguales y que todas las cosas están sin cesar presentes ante de él.

El tiempo y la ley del tiempo no han comenzado sino después de la prevaricación de los primeros espíritus, y si hoy el hombre está también sometido es como consecuencia de su propia prevaricación; podría incluso fácilmente reconocer, si quisiera observarse atentamente, que el tiempo es extraño a su verdadera naturaleza espiritual; porque si su espíritu ha estado fuertemente, sin distracción y largo tiempo ocupado en la meditación de objetos intelectuales que han acunado su inteligencia, ve con sorpresa, saliendo de este estado como de un profundo sueño, que varias horas de tiempo han transcurrido a sus espaldas, y sólo comparando el momento presente con aquel en el que ha comenzado su profunda meditación puede calcular la duración del intervalo que los ha separado.

16. Hemos establecido suficientemente la diferencia esencial que existe entre la **emanación** y la **emancipación** de los seres espirituales; nos falta desarrollar sus consecuencias; son tanto más importantes cuanto que fijan irrevocablemente su suerte eterna.

17. Tan pronto como ha querido Dios **emanciparlos a su libre albedrío**, entran en pleno disfrute del libre uso de sus facultades intelectuales y operan como les place su propia acción espiritual: si operan en contradicción con la voluntad divina, como hicieron Lucifer y sus adeptos, se pierden irrevocablemente como él; pero si operan en conformidad a las Leyes, Preceptos y Mandamientos divinos, permanecen como el objeto amado de su Creador, que les destina como

recompensa su fidelidad. Ellos devuelven amor por amor, y se unen a él por el homenaje puro y libre que le es más agradable y por todas las potencias de su ser: sienten de forma penosa el fardo de su Libertad; ofrecen sin cesar [a] Dios el sacrificio con el abandono de su propia voluntad, que podría extraviarlos. Es cuando Dios ha aceptado su sacrificio, su abandono, que son santificados y consumidos en la unidad. La unión de sus facultades con las facultades divinas, aunque permanecen eternamente diferentes, se vuelve tan íntima que son inseparables y su felicidad eterna es a partir de entonces inalterable.

18. Siempre es por la misma Ley que se opera y se operará la santificación de la universalidad de los seres emanados. Solo será por el sacrificio voluntario del libre albedrío, por el abandono más absoluto de la voluntad propia, y por la aceptación de este abandono por parte de Dios, que podrá efectuarse su unión indisoluble con aquel que opera su santificación.

19. Echemos una ojeada sobre el hombre y consideremos la marcha que le ha sido trazada, tanto a él como a su posteridad, para su rehabilitación, y encontraremos ahí una nueva ocasión para reconocer la inmutabilidad de la Ley divina siguiendo la cual se opera la santificación de los seres espirituales.

20. El hombre, que se ha vuelto criminal, expulsado del sitio glorioso que no ha sabido defender, y despojado de la forma impasible que ha dejado mancillar, fue precipitado y ligado a un forma corporal material con la cual vino a humillarse sobre la superficie terrestre, para transmitirla en orden sucesivo a su posteridad.

21. Fue, pues, por un abuso enorme de su Libertad, y actuando por una voluntad contraria a las órdenes que había recibido, que atrajo sobre sí el espantoso castigo, del cual permanecerá víctima su posteridad hasta el final de los tiempos: y su desgracia sería irreparable si Dios, emocionado por su arrepentimiento, no le hubiera prometido un redentor que le levantaría de su caída, si lo secundaba con todos los esfuerzos de su voluntad.

22. Ya que es evidente que es por el abuso que ha hecho de su libre albedrío y el mal uso de su voluntad que el hombre se ha vuelto culpable e infeliz, no quedan otros medios para su rehabilitación sino ofrecer sin cesar y desde el fondo de su corazón, a su Creador, el sacrificio entero de esta Libertad que se ha convertido en algo fatal, y el abandono absoluto de su voluntad hasta que a Él le plazca aceptarlo. Esta renuncia a sí mismo, este abandono absoluto, son para él tan importantes que la vida temporal solo le es otorgada o prolongada para que aprenda a sentir la absoluta necesidad de hacer este sacrificio, o al menos de comenzarlo eficazmente; y como en su estado actual de degradación este trabajo es muy largo y penoso y que solo podrá ser meritorio cuando sea perfecto, una segunda vida temporal en la cual estará más iluminado que en ésta acerca de la naturaleza de su ser y sobre sus deberes le es concedida para continuar y completar el trabajo. Es en los llamados lugares de expiación y de purificación en los que este trabajo indispensable se opera, y será tanto más largo y penoso cuanto menos avanzado haya estado en la primera vida. Solo es después de esta renuncia, de este abandono absoluto de sí mismo, que el hombre recibe su completa y perfecta reconciliación. Este estado de reconciliación es para él un comienzo, una anticipación de la beatitud que le está asegurada; pero aún es solo temporal; va a unirse a los otros reconciliados; va a disfrutar con ellos de su felicidad en los lugares más cercanos de las altas barreras del espacio, y allí esperarán todos

juntos el fin de los tiempos para franquear juntos las barreras temporales más allá de las cuales serán santificados.

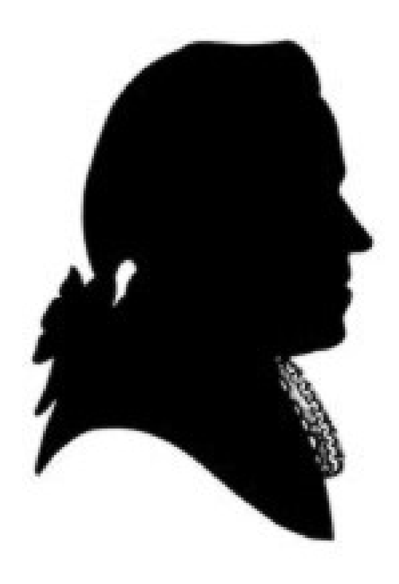
23. Tan pronto como la última hora de los tiempos haya sonado, las barreras que separan el espacio creado de la inmensidad increada serán quebradas; será entonces cuando recibirán la recompensa del sacrificio que Dios habrá aceptado; su santificación eterna, que desde entonces les vuelve impecables es el precio; reciben la garantía de ello por las dulces e inefables palabras del Soberano Juez: VENID LOS BENDECIDOS DEL PADRE, VENID, tomad posesión del Reino eterno que os ha sido preparado desde el comienzo. Seducidos por vuestro Enemigo habíais abusado de vuestra Libertad; al volveros infelices habéis satisfecho mi Justicia; mi amor por vosotros ha venido en vuestra ayuda y os ha hecho sentir la necesidad de ofrecerme para vuestra felicidad el sacrificio de vuestra voluntad; lo habéis hecho totalmente y lo he aceptado. A partir de ahora, unidos íntimamente a mí por el mérito del libre abandono que me habéis hecho, disfrutaréis eternamente en toda su plenitud de la felicidad inefable que os he destinado: Venid, venid, pues, a reuniros conmigo para siempre.

24. Si todavía nos queda alguna duda sobre la necesidad en la que se encuentra el hombre de ofrecer libremente a Dios el sacrificio y el total abandono de su voluntad, echemos una ojeada sobre la vida temporal, sobre la Pasión y la Muerte de J.C., hombre-Dios y divino, que ha reunido en su persona la plenitud de la Divinidad a la humanidad en su más alto grado de perfección, y las dudas serán bien pronto disipadas.

25. Pero antes de entregarnos al examen más importante y necesario para el hombre de Deseo, busquemos penetrar de acuerdo con los medios que a Dios le ha parecido a bien darnos, en la profundidad del Gran Misterio de la Encarnación del Verbo divino, de la necesidad y del fin de esta Encarnación. Pero ¿cómo podríamos tener nociones suficientes, si no conociéramos previamente la verdadera naturaleza del hombre, su destino primitivo en el universo creado, la naturaleza y el objeto de su misión, y de su emancipación temporal; la gran potencia de la que fue revestido para cumplirla según los designios del Creador y la que le queda todavía en su estado de degradación si hace los esfuerzos para obtener, incluso aquí abajo, su reconciliación tanto como él puede en su estado diario de imperfección?: porque es imposible sentir la necesidad de la Encarnación del Verbo, en tanto reste la menor duda sobre la excelencia original del hombre, sobre los poderes que ha perdido y sobre los que todavía mantiene.

26. Que los oradores cristianos cesen entonces de presentárnoslo sin cesar como caído en la nada de su ser, así como pretenden algunos de ellos y los escritores que han adoptado su sentido. ¡Ah! ¿Que el hombre, imagen y semejanza divina, por muy desfigurada que ésta esté, pueda volver a la nada? ¿Mientras que el espíritu que por su orgullo se ha vuelto el principio del mal y que emplea toda su existencia en perpetuarlo, no ha podido ser destruido, y conserva todavía, igual que sus partidarios, toda la actividad de su naturaleza espiritual? No, esto no puede concebirse. **Si por la nada, con la que agobian al hombre, quieren referirse a su cuerpo material, reconocemos con ellos que este cuerpo es una nada, porque la materia general de la que este cuerpo es una débil parte, no teniendo realidad, sino solamente una apariencia que debe desaparecer algún día, es verdaderamente una nada; pero ¿el cuerpo del hombre puede ser su ser esencial? ¿Por qué entonces confundir su ser real con su envoltura pasajera?**

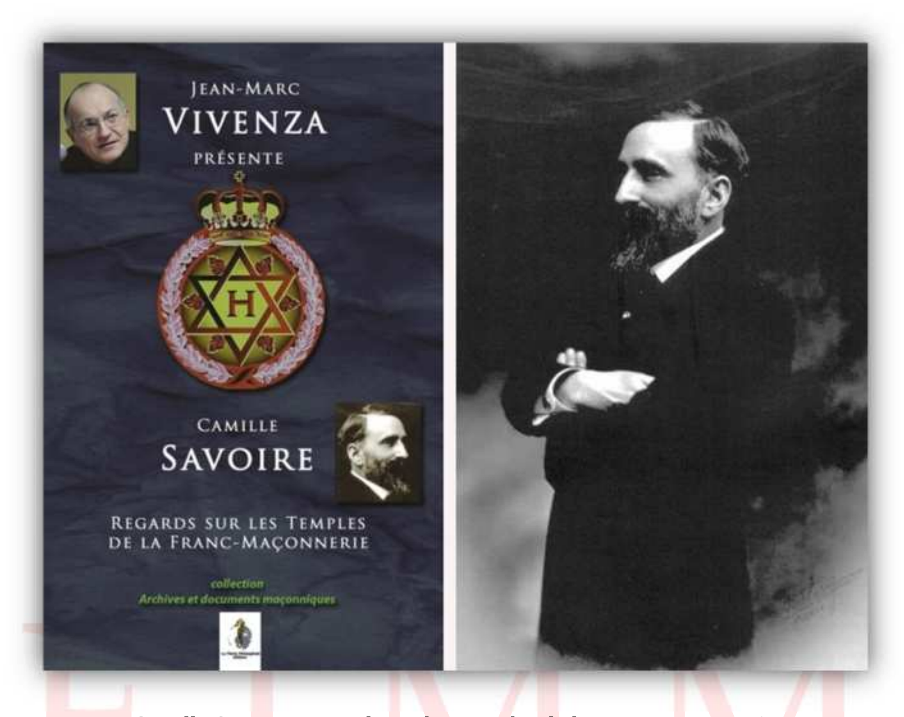
27. Es cierto que si se consideran las brillantes prerrogativas de las que fue dotado el hombre primitivo y la gran potencia de acción y de mando de las cuales fue revestido en su **estado de gloria y de inocencia**, y que manifiesta ante todos los seres contenidos en el espacio creado, y si se los compara con el estado de sujeción, de impotencia y de abyección en el cual su prevaricación le ha precipitado, este segundo estado comparado al primero podría parecer una especie de nada. Pero la prevaricación o la suspensión de las potencias del ser no destruyen al ser mismo, porque permanece siempre susceptible, como Jesucristo lo ha asegurado a sus discípulos, de recuperarlas por una voluntad firme y pura, vivificada por la fe en su nombre. Que estos oradores se apresuren entonces a retractarse de una opinión o al menos de unas expresiones tan contrarias a la verdad y que no pueden sino ofender profundamente a los que la aman.



Jean-Baptiste Willermoz

NOVEDAD EDITORIAL

Con ocasión del 80º Aniversario del « Despertar » del Régimen Escocés Rectificado, ha sido re-editado, acompañado de un Prefacio de presentación escrito por Jean-Marc Vivenza, la obra publicada por Camille Savoire en 1935:



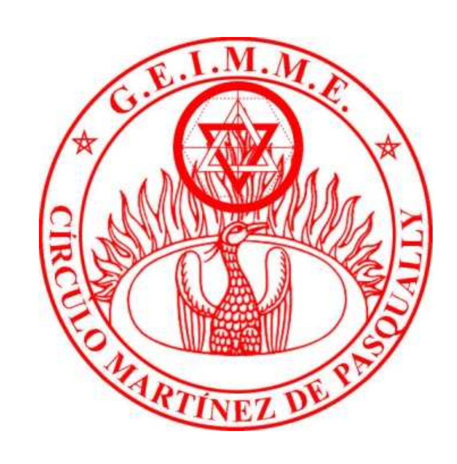
Camille Savoire, *Regards sur les Temples de la Franc-maçonnerie*,
presentado por J-M.Vivenza
(autor de la Historia oficial del Gran Priorato de las Galias en septiembre de 2011),
Editorial La Pierre Philosophale, marzo de 2015.

Camille Savoire (1869-1951), muy poco conocido de nuestros contemporáneos, y apenas comprendido por aquellos que se interesan en cuestiones relacionadas con el mundo de la iniciación, representa, no obstante, un papel esencial, por no decir fundamental y determinante, en la historia de la Franc-Masonería francesa del siglo XX.

La ocasión de la re-edición de su obra: *Observaciones sobre los Templos de la Franc-Masonería*, publicada en septiembre de 1935 en las ediciones iniciáticas, después perdida durante largo tiempo, nos presenta, en un extenso Prefacio de Jean-Marc Vivenza enriquecido con documentos inéditos, una iluminación minuciosa más que merecida, y sin lugar a dudas totalmente útil, sobre esta personalidad extraordinaria cuyo alcance es difícilmente mensurable, particularmente sobre la exactitud de su naturaleza y trascendencia.

En efecto, Gran Comendador del Gran Colegio de Ritos del Gran Oriente de Francia desde 1923 a 1935, Camille Savoire, mediante sus relaciones con el Gran Priorato Independiente de Helvetia, estará en el origen del despertar del Régimen Escocés Rectificado en Francia en marzo de 1935, lo cual representa una iniciativa de un considerable alcance histórico. Los aspectos de su carrera iniciática han sido hasta la fecha totalmente ignorados, mostrando interés por el magnetismo, el Martinismo, la Orden de los Élus Cohen, la Rosa+Cruz, sin olvidar sus relaciones con algunos medios situados en el cruce del esoterismo con la política, como la Orden caballeresca “Alfa Gálatas” durante el periodo de ocupación.

Se descubre pues, en Camille Sovire, un hombre de una riqueza prodigiosa, en constante búsqueda, que no dudó en dialogar con sacerdotes y religiosos, permaneciendo fiel a su divisa: “*Per Caritem Scientam et Rationem! Pro Patria et humano genera*”*,* persiguiendo un único objetivo, la apertura del espíritu al “*verdadero Santuario de la Iniciación*”.



“¡QUE TU CORAZÓN SE ENSANCHE! BUSCA A DIOS; ÉL TE BUSCA AÚN MÁS Y SIEMPRE TE BUSCÓ PRIMERO. ¡ÓRALE! CONFÍA EN EL ÉXITO DE TU PLEGARIA. AUNQUE SEAS DÉBIL PARA ORAR, ¿EL AMOR NO REZARÍA POR TI? TODOS LOS BENEFICIOS DEL AMOR SE TE PRESENTARÁN. EL HOMBRE INGRATO LOS OLVIDA; EL HOMBRE DECAÍDO LOS RECHAZA; PASA POR SU LADO Y LOS DEJA ATRÁS. RECIBISTE UN RAYO DE ESE FUEGO; SE EXTENDERÁ Y TE TRAERÁ NUEVAS MARCAS DE ESE AMOR, Y UN NUEVO CALOR, CUATRO Y DIEZ VECES MÁS ACTIVO. HOMBRE, ¡LEVÁNTATE! ÉL TE LLAMA; TE RESERVA UN SITIO ENTRE SUS SACERDOTES; TE DECLARA DE LA RAZA SACERDOTAL. REVÍSTETE CON EL EFOD Y LA TIARA. COMPARECE ANTE LA ASAMBLEA PLENO DE LA MAJESTUOSIDAD DEL SEÑOR. SABRÁN TODOS QUE ERES EL MINISTRO DE SU SANTIDAD; Y QUE LA VOLUNTAD DEL SEÑOR ES QUE SU SANTIDAD RETOME LA PLENITUD DE SU DOMINIO. (…) EL UNIVERSO ENTERO RECLAMA ANTE TI SU DEUDA; NO TARDES MÁS EN RESTITUIR LO QUE LE DEBES. AHOGA A TODOS LOS PREVARICADORES EN EL DILUVIO DE TUS LÁGRIMAS; SOLAMENTE EN ESE MAR PUEDE HOY NAVEGAR EL ARCA SANTA. SOLAMENTE ASÍ SE CONSERVARÁ LA FAMILIA DEL JUSTO Y LA LEY DE LA VERDAD VENDRÁ PARA REANIMAR TODA LA TIERRA”.

Louis-Claude de Saint-Martin, *El Hombre de Deseo*, § 245

G.E.I.M.M.E.

Grupo de Estudios e Investigaciones
Martinistas & Martinezistas de España

www.geimme.es
www.facebook.com/geimme
geimme.blogspot.com.es/

geimme@movistar.es